

3291 - 2

# DISCURSOS

pronunciados

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

POR EL EXCMO. SR.

## DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

en los días 30 de Noviembre, 1.º y 13 de Diciembre de 1886.



MADRID

IMPRESA DE LA LIBRERÍA DE MIGUEL GUIJARRO  
calle de Preciados, núm. 5.

1886



# DISCURSOS

pronunciados

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

POR EL EXCMO. SR.

DON ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

en los días 30 de Noviembre, 1.º y 15 de Diciembre de 1886.



MADRID

IMPRESA DE LA LIBRERÍA DE MIGUEL GUIJARRO  
calle de Preciados, núm. 5.

1886



## DISCURSO DEL 30 DE NOVIEMBRE.

---

Lo habéis oído, señores Diputados: habéis oído que ni por un instante siquiera ha estado España amenazada de una verdadera revolución: habéis oído que sólo ha estado amenazada España en estos últimos tiempos, y acaso lo esté, de simples motines, quizá ni aun con la intención por parte de sus propios autores, de producir otros resultados.

No estoy yo muy distante de esta opinión clarísimamente manifestada por el señor González, si no es en la última parte; esta parte es la que se refiere á que no haya estado nunca en la intención de los conspiradores, producir una verdadera revolución, sino meramente escándalo. (*El señor González: Dispense S. S. si no quiere molestarle. No he dicho eso: he dicho que estaba en su convencimiento que no podían hacer otra cosa.*)

Perfectamente. Acepto la explicación, aun cuan-

do tampoco estoy seguro de que hombres que creían que iban á jugar, aunque con efecto no jugaran la vida (*Risas*), con el convencimiento de que no podía producir ningún resultado su peligro, se lanzaran á semejantes aventuras; pero, en fin, esto no importa absolutamente nada, pues lo que tengo que creer entonces ya, es que estoy completamente de acuerdo con el señor González. No, no ha habido aquí con efecto hasta ahora los elementos necesarios para una verdadera revolución; no ha habido aquí felizmente hasta ahora en ningún momento, ni durante la vida de nuestro llorado Rey, ni en el instante tristísimo de perderle, ni después, elementos ni circunstancias que pudieran traer consigo una catástrofe, una verdadera revolución. Y es mi opinión también, dicho sea al paso, que no los hay todavía; pero *todavía*, entiéndase bien.

Una vez de acuerdo el señor González y yo sobre este punto de hecho, tan importante, ¿qué horribles desgracias son ésas, por el temor de las cuales hace un año excitábamos la compasión de todo el mundo, y que se han disipado felicísimamente por virtud de la política del actual Gobierno? ¿Pues cómo es posible que á un tiempo, no hayamos estado amenazados jamás de una verdadera catástrofe y que, sin embargo, se nos haya salvado de esta catástrofe misma? Paréceme que la contradicción de mi amigo particular el señor González, en este punto, no puede ser más palmaria. Unicamente se explica, porque acaso las palabras de S. S. que me obligaron á mí á pedirla, no llevaban todo el alcance que la Cámara les dió.

Sea como quiera, aquellas palabras existen; sea como quiera, ha habido un instante en que yo, que puedo decir sin soberbia que no he rehuido jamás ningún debate, ni faltado jamás á ningún deber, aun después de haber pedido por tres veces consecutivas la palabra, todavía parecía como perezoso en pedirla. Eso prueba la absoluta necesidad en que me veo de dirigir la palabra al Congreso esta tarde el menos tiempo posible, cuando era mi deliberado propósito, ó no tomar parte en este debate, si mi deber no lo exigía, ó intervenir hácia el fin, cuando el conjunto de las alusiones de todos los lados de la Cámara me hubieran puesto en el deber ineludible de defenderme y defender á mi partido y de justificar nuestra actitud. Vengo, pues, bien inesperadamente á este debate, y como entro en él sin propósito deliberado de abordar por hoy el examen de toda la política del Gobierno, habré de ceñirme muy principalmente á lo que importa de la alusión del señor González, á mi dignidad y á la dignidad del partido conservador, y á explicar, puesto que hay quien todavía la juzga inexplicable en medio del común, casi unánime, asentimiento á mis palabras en el país y en esta Cámara misma, el verdadero sentido de la crisis provocada por mí, á la muerte de S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Poco me extenderé en las cuestiones de derecho político: estas materias todos y cada uno las aprende cómo y dónde entiende debe aprenderlas; y tal como yo las he aprendido, es incontestable que el cargo de Ministro responsable, exige, no la confianza de la Monarquía permanente, porque

salvo que la Monarquía permanente no tiene voluntad práctica y concreta para dispensar confianza, de dispensarla aun en símbolo, tendría que dispensarla á todos los monárquicos por igual. La confianza del Monarca constitucional es personal; se le representa á él, y no más que á él, dentro de la Monarquía, en cuya confianza caben todos los partidos constitucionales que, en un momento determinado del tiempo, existen en el país. Es en absoluto indispensable en derecho constitucional la unión íntima, insustituible de la confianza entre el Rey y su Ministro responsable; y cuando esta confianza personal se interrumpe en lo más mínimo, el Ministro no tiene autoridad ninguna que ejercer, y el derecho constitucional, y el derecho parlamentario están violentísimamente violados.

Pues bien: ¿de quién tenía yo la confianza desde el instante mismo del tristísimo fin de S. M. el Rey? Yo no tenía la confianza de nadie en aquella hora suprema, y sin la confianza de nadie ¿se quería que con mi propia confianza resolviera las tremendas cuestiones relativas á la Regencia, y relativas á la suerte del país, que pudieran en aquellos instantes haberse presentado? Pero ¿qué hice yo después de haber declarado que no era Ministro, que no representaba nada, sino pedir por breves instantes su confianza á una viuda, no tengo que decir que afligidísima, á una mujer llorosa y casi convulsa, á una mujer angusta, que inspiraba á un tiempo mismo el respeto de su alta jerarquía y el respeto de su profundo dolor? ¿Qué había de hacer en aquellos instantes? ¿Había de plantear una

cuestión de verdadera confianza? No, y mil veces no. Pedí únicamente las horas necesarias para asegurar el orden público.

Yo tengo la seguridad, y creo que como yo lo juzgará algún día la historia, yo tengo la seguridad de que aproveché aquellas horas para decidir cuestiones que, en manos menos resueltas que las mías, quizás hubieran dado lugar á conflictos de gran transcendencia. No teniendo la confianza de la Reina sino por breves horas; no habiéndoseme ofrecido el Poder, que ya he declarado aquí que nadie, absolutamente nadie me lo ofreció, no podía yo entregárselo á nadie: esta suposición es por sí misma irrespetuosa para la Monarquía, y es totalmente contraria á los principios constitucionales.

Pues bien: lo que yo hice fué declarar delante de todo el mundo dos cosas. La primera, y se trataba de una resolución bien firme y bien difícil, que aun cuando S. M. el Rey tuviese que abandonar por todo el invierno á Madrid, segun el dictamen de sus facultativos, y aun cuando el decreto de reunir las Córtes estuviera acordado y anunciada una grave discusión parlamentaria: que aunque las mayores dificultades que se hayan presentado jamás á ningún Gobierno se presentaran á aquél, durante la ausencia del Rey; S. M. el Rey haría su viaje á Andalucía, las Córtes se abrirían y el Gobierno permanecería en su puesto contra todo y contra todos, y cualesquiera que fueran las circunstancias que pudieran presentarse. Esta era una de las cosas que yo declaré, y no hay nadie absolutamente que lo ignore.

La segunda era otra cosa muy distinta. Moría S. M. el Rey; no había en España á la sazón, como no los hay á mi juicio, y como lo ha declarado solemnemente el señor González, elementos para una verdadera revolución ni para amenazar la Monarquía; pero, señores Diputados, ¿se engañaba el sentimiento nacional, se engañaba la unánime opinión de las naciones extranjeras, se engañaba la historia, se engañaban cuantos poco ó mucho han penetrado en sus páginas? En este punto estoy conforme con la calificación del señor González, aunque no la hiciera seguramente en el sentido en que yo la hago. ¿No merecía la compasión de todo el mundo un país que cuando bajo un feliz reinado iba restañando poco á poco sus profundas heridas, iba marchando hácia la prosperidad, iba recobrando su importancia en el mundo, iba afirmando las condiciones normales de los países regidos por el sistema representativo, perdía aquella mano vigorosa del Monarca, utilísima siempre para conservar los respetos debidos á la autoridad, sin los que no hay libertad posible; perdía, digo, aquella mano vigorosa que á un tiempo representaba la autoridad y la libertad constitucional en España, y en el mismo instante veía al frente de la gobernación del Estado á una augusta Señora, de quien yo nada tengo que decir, porque hay que suponer que lo sabe todo el mundo, y después porque lo ha dicho con elocuencia y con gran claridad el señor González, pero con una augusta señora que ninguna parte había tomado hasta entonces en el Poder, que no hacía mucho tiempo que había llegado á España, que, como es

ley casi común en las consortes de los Reyes, era extranjera? ¿No debía parecer á todo el mundo, digno de compasión un país que de las circunstancias antes dichas (*El señor Romero Robledo pide la palabra para consumir un turno en la interpe-lación*) venía á caer en las circunstancias tristísimas que acabo de exporner? En este sentido, que, digo y repito, no es seguramente el sentido en que pronunció sus palabras el señor González..., lo había dicho antes; si no, no lo repetiría, (*El señor Romero Robledo: Ni hubiera yo pedido la palabra.*) pues lo he dicho antes, España podía ser, en efecto, digna de lástima; pero lástima que es preciso reconocer (sin que nosotros disputemos ahora aquí los respectivos títulos para merecer este lauro), que se ha trocado en una grandísima estimación por su carácter y por sus costumbres nacionales, dado el espectáculo que en la esfera parlamentaria y en las relaciones de sus partidos está presentando el país, de un año á esta parte. De suerte que si hubo lástima, en el sentido que acabo de decir, justa, esta lástima se ha convertido en mayor estimación que la que la nación española podía poseer hasta ahora en el mundo; porque estos ejemplos de cordura, de sensatez y de alto patriotismo, son por el mundo más estimados generalmente que otro género de cualidades más brillantes, pero más peligrosas.

¿Y por qué de este orden de consideraciones, deduje yo que no debía continuar al frente del Ministerio?

Ya lo he dicho una vez; lo dije sumariamente sin ocultar nada de lo que era esencial y de lo

que bastaba, pero sin entrar en detalles y pormenores que mi propia actitud patriótica me ordenaba excusar. Diré ahora únicamente, y no creo que con esto se ofenda nadie (cosa que sentiría, aunque tendría que decirlo de todas suertes), diré solo, como un gran orador amigo mío ha dicho en otra parte, con mi acuerdo, que si yo hubiera creído posible que el partido liberal, tal como estaba en la oposición entonces, y tal como estaba constituido, pudiera observar, respecto del partido conservador, la conducta que este partido observa y observará para con el liberal, ni por un instante siquiera hubiera yo creído que no convenía á los intereses públicos nuestra continuación en el Poder.

No había peligro de revolución, de verdadera revolución entonces, como ha reconocido el señor González; no lo había por parte de los revolucionarios, pero lo había grandísimo de parte de los monárquicos, que alrededor de aquella cuna aun vacía y de aquella Reina Regente extranjera, hubieran continuado entregados á luchas que, en otras circunstancias completamente distintas, circunstancias en que el Trono estaba firme, firmísimamente garantido, no habrían sido insuperables, ni siquiera difíciles de dominar. Había, pues, un peligro gravísimo, y era preciso á toda costa procurar que, alrededor de aquella cuna vacía, se hiciera la concordia, más ó menos larga en su duración, pero suficiente para que el Trono y la Regencia echaran profundas raíces en el país.

Bien se puede decir, como mero recuerdo histórico, no de todo punto impertinente, que los

elementos propiamente revolucionarios no han puesto aquí jamás en peligro el orden público; bien se puede afirmar, que en 1854 y en 1868 y siempre, las luchas á todo trance de los partidos monárquicos entre sí, han traído, tarde ó temprano, las catástrofes. Olvidar estos ejemplos de la historia, hubiera sido insigne locura; fuese cual fuese la pureza de las intenciones de todos, que yo respeto, los hechos esos son, los antecedentes son esos, y ningún hombre cuerdo y sensato podía prescindir de ellos á la sazón.

Había (lo he dicho ya en otra ocasión, y ahora no hago más que repetirlo para adicionar con ello mis nuevas consideraciones), había de una parte que no parecía que el partido que estaba entonces gozando, puesto que goce se llama el Poder, debiera desde el Poder mismo y desde ese goce, puesto que estar en el Poder por goce se tiene, proponer una concordia á sus adversarios. No había dignidad en hacer esa propuesta, sino haciéndola fuera del Poder. Por otra parte (lo he dicho también antes de ahora, y lo repito en este momento), para ser justo, puesto que ya he dicho bastante claramente cuanto pensaba, para ser justo debo decir, dando fin á esta parte de mi breve discurso, había, que el partido liberal estaba en la oposición hacía cerca de dos años, el partido conservador había ocupado el Poder la mayor parte del reinado de Don Alfonso XII, y podría no parecer á todo el mundo igualmente justo ni equitativo, que el partido conservador, después de haber gobernado largo tiempo con el padre, comenzara también el reinado del hijo. Por todas estas razones

que considero suficientemente claras para no tener nada que añadir, el Ministerio conservador dejó el Poder; pero no porque reconociera lo que hoy no reconoce el señor González, es á saber, que una catástrofe era posible, ni mucho menos porque supusiera que sus principios y sus hombres eran incapaces de arrostrar el peligro, como más ó menos inadvertidamente se supone. Altísimas razones de patriotismo y de política abonaron su conducta, de que lejos de estar arrepentido está más satisfecho cada día. ¿Qué tienen que ver razones tan claras y tan obvias con una declaración de impotencia en un partido y en unos hombres que, tantas y tan difíciles circunstancias habían atravesado? Eso constituye una injusticia, que aun hecha sin mala voluntad y acaso por precipitación de lenguaje, nosotros no podemos tolerar ni consentir.—(*El señor González pide la palabra para rectificar.*)

Y ahora voy á concluir haciendo alguna otra consideración, con toda la rapidez que me sea posible, pero que hace ya necesaria el estado de este debate.

Para nadie es un misterio, ni podrá serlo después de los discursos pronunciados en la otra Cámara por nuestros correligionarios políticos, y de la actitud de nuestra prensa, que nosotros reprobamos la conducta del Gobierno respecto, muy principalmente, al acto de clemencia, á nuestro juicio, adverso á la disciplina militar, al acto que el señor González ha alabado tanto esta tarde, pero no por ese acto y por actos parecidos, si es que ellos pudieran realizarse, el partido conserva-

dor abandonará lo que, quizás con exceso, se llama su benevolencia.

El partido conservador entiende que hoy más que nunca, en la situación en que el país se encuentra, son necesarios, para suplir otras deficiencias irremediables, que haya partidos robustos que ocupen y que defiendan el Poder. El partido conservador entiende, que los partidos no son sólo escuelas políticas, como con error se pretende, meramente llamados á sustituir principios tras de principios en la gobernación del Estado; si así fuera, la gobernación del Estado sería, á la larga, una verdadera tela de Penélope, y esto, además, sería imposible, porque supuesto cierto número de reformas, aceptadas cuando fueran aceptables, por todos los partidos, no era posible que incesantemente se renovaran otras y otras de una manera indefinida.

Hay en los partidos inventados por el régimen parlamentario, y es natural que efectivamente haya, dos tendencias, y que estas dos tendencias tomen su parte en la legislación y en el gobierno del país; pero antes que esto, y más que esto todavía, hay la necesidad en los partidos políticos de constituir instrumentos diversos de gobierno, que, cuando las circunstancias y los azares del gobierno mismo hacen que uno decaiga ó pierda la confianza pública, permita al otro restaurar las fuerzas del Poder.

Si no fuera ésta la recta doctrina parlamentaria, ¿qué sentido tendrían en los países que nos han enseñado con su ejemplo el régimen representativo, qué sentido tendrían las crisis y las suce-

siones de partidos, engendradas, no por cuestiones de principios, sino por actos, qué sentido tendría la sustitución de un partido con otro por cuestiones de política extranjera, de hacienda y de administración? No. La realidad es que si la Monarquía es irresponsable en este género de Gobiernos, es principalmente para que no se gaste su autoridad, y para que en lugar de la autoridad del Rey se gaste la autoridad de los partidos.

La verdad es que si la autoridad de un partido se ha de gastar, y se gasta necesariamente, es preciso que haya otro siempre que, en otras circunstancias ó condiciones, pueda reemplazarle. Lo que digo es, pues, totalmente evidente. Y yo veo en esa mayoría, como veo en ese Gobierno, que si esto no viera, tal vez no pudiera ser tanta la que se llama mi benevolencia, yo veo personas que profesan tales ó cuales principios; y yo tengo la actitud que tengo enfrente de vosotros, á pesar de vuestros principios, porque ¿cómo he de negar la realidad de que sois una grandísima agrupación de fuerzas políticas? ¿Cómo he de negar que desde la derecha de esta mayoría, que confina con el partido conservador, puesto que con él ha tenido por tanto tiempo relaciones comunes, hasta la izquierda cuyos confines todo el mundo conoce, no hay ahí reunida una fuerza inmensa de elementos políticos, una de las mayores fuerzas del país, y que esa fuerza puede ser útil á la Monarquía en circunstancias determinadas?

Pues bien, yo no quiero quebrantar prematura, impacientemente y á toda costa ese elemento de gobierno, ni mucho menos destruirle; que si á

tanto alcanzaran mis fuerzas, yo quitaría entonces uno de sus robustos brazos á la Monarquía constitucional. (*Aprobación.*) Esto se entiende, dejando á salvo la Régia prerrogativa; porque pudiera acontecer, y la posibilidad no me la negará ciertamente ninguno de los señores que me escuchan, que se quebrantara pasajeraente la autoridad de ese partido por un fracaso cualquiera, por un error de conducta, en poco tiempo, y si entonces, sin dejarle espacio suficiente para remediar su propia falta, si es que la había cometido, hubiera de ser llamado el partido conservador, la Monarquía podría llegar á encontrarse en circunstancias difíciles.

Paréceme, señores, que he hablado con completa imparcialidad; si después de esto hay todavía quien censure mi conducta, francamente, yo he de creerle muy descontentadizo, porque no procede pensar otra cosa.



## RECTIFICACIÓN.

---

Para decir únicamente que la Constitución ha previsto, con efecto, el caso de que no hubiera quien, representando por el momento el Poder soberano, pudiera dar ó negar la confianza, y en ese caso ha dicho quién podía desempeñar ciertos actos del Poder. Lo que yo sostengo es, que habiendo persona en quien recaiga el ejercicio de la soberanía, que habiendo Soberano, como lo era por ministerio de la ley la Reina Regente, nadie, sin obtener su confianza, puede desempeñar ni por un solo instante el Poder, ni ejercitar actos del Poder; y porque yo creía esto, todo el mundo lo sabe y lo presencié en la Real Cámara, estando todavía (siento insistir sobre ello, dando este tristísimo dato histórico) Su Majestad la Reina inclinada sobre el cadáver de su augusto esposo y urgiendo tomar algunas medidas ya desde aquel momento, rogué á una de las personas de la familia real que se acercara á S. M. la Reina, que la dijera, protestando del respeto y del dolor que me acompañaban en esta petición, que tenía que hablarle un solo instante, S. M. la Reina tuvo el valor y la magnanimidad de arrancarse del lecho mortuario, para cruzar conmigo unas palabras, y aquellas palabras fueron éstas (tan profunda era mi convicción): «Señora, es preciso que el Gobierno no se suspenda un instante. Yo le pido á S. M. unas horas de confianza para el Gobierno».

## DISCURSO DEL 1.º DE DICIEMBRE.

No estoy, señores Diputados, completamente seguro de que en la ocasión presente mi deber me exija usar de nuevo de la palabra, habiéndola usado ya con cierta abundancia en el día de ayer; pero sin embargo, los Sres. Diputados comprenderán, que siendo ésta la primera vez en que, ocupando uno de estos bancos, ha aludido á acontecimientos pasados el señor Romero Robledo, parecería en mí algo extraño que no me levantara en algún modo á contestarle, no seguramente por ningún motivo personal, que las palabras cortésas del señor Romero Robledo, que todo el mundo ha escuchado, hacen un debate de esta naturaleza, en el instante presente, de todo punto imposible; pero dejando aparte, como he de dejar, todo lo que poco ó mucho se refiera á nuestras respectivas personas, creo que es mi deber, puesto que se insiste en ciertas apre-

ciaciones, respecto á la conducta del partido conservador y á mi propia conducta, en la crisis que ocurrió cuando el fallecimiento del Rey, no tanto dar nuevas explicaciones, positivamente innecesarias, como confirmar las que dí.

Por de pronto, tampoco creo que necesito extenderme fuera de medida, tratando de las respectivas opiniones en derecho constitucional, que el señor Romero Robledo y yo profesamos. A mí me bastará asegurar con el testimonio del texto expreso de la Constitución del Estado, que mientras haya alguien á quien en derecho toque el ejercicio de la soberanía, Soberano ó Regente del Reino, los Ministros no son nada, absolutamente nada, mas que personas destinadas á responder de los actos de autoridad y de gobierno. Unicamente, cuando no existe nadie con derecho á ejercer la soberanía, ni Rey, ni Regente con derecho á ocupar la Regencia, únicamente para este caso extremo, en que á nadie de derecho toca la autoridad pública, hay un artículo expreso de la Constitución, que por cierto no está, y aun por eso mismo, en el título que trata del Rey y de sus Ministros, que atribuye al Consejo de Ministros la potestad de convocar las Córtes para que se elija Regente del Reino. Pero digo y repito, y en esto no argumento, afirmo, que mientras existe alguien con derecho á ejercitar las prerrogativas Reales, los Ministros no tienen absolutamente autoridad propia ninguna, de ninguna especie, no son nada, no mandan nada, no disponen de nada, ni pueden disponer, sino en nombre de la Real Persona á cuyo cargo está la prerrogativa Real.

Que no se interrumpa el Poder: verdaderamente esto es rudimentario en derecho público; que no se interrumpe; pero ¿está interrumpido entre un Rey y su sucesor? ¿Está interrumpido entre un monarca difunto, y aunque el Rey sea menor, aquella augusta Persona que por ministerio de la ley debe ocupar la Regencia? ¿Dónde está aquí la interrupción? Aquí está en su lugar aquella antigua frase que aparece en toda su histórica grandeza: «El Rey ha muerto; ¡viva el Rey!» La autoridad no estuvo interrumpida; pero no estuvo interrumpida, porque en el instante en que exhaló el desgraciado Rey Don Alfonso XII su último aliento, esa potestad íntegra recayó, por ministerio de la ley, en S. M. la Reina Regente. Interrupción no debe haber: no; la Constitución hace imposible semejante interrupción, y no la hay. Ahora, los ministros responsables, únicamente encargados de responder de los actos del Poder y de la autoridad que existe y no se interrumpe, estos Ministros responsables no pueden existir sin que esa responsabilidad sea concedida y sea ordenada por la confianza de la Corona. El Poder no se interrumpe, es cierto; pero ¿no pudo, y ésta es una hipótesis, pero no pudo S. M. la Reina Regente, desde el lado del lecho en que yacía todavía caliente su difunto y mologrado esposo, no pudo volver los ojos á cualquiera é investirle en el instante con su confianza? Yo era el que la necesitaba; yo era el que, sin aquella confianza, no podía en adelante tomar disposición ninguna; no podía considerarme por nada sino como el último de los ciudadanos españoles. ¿No es ésta la teoría constitucional? Yo no

la entiendo de otra suerte. Después de todo, el señor Romero Robledo ha expuesto la suya; yo acabo de exponer la mía, que no es mas que la exposición del texto expreso de la Constitución del Estado, y el país juzgará sobre este punto de derecho constitucional, que yo no discuto con nadie.

Lo que tiene otra gravedad, aunque lo que acabo de tratar ligeramente la tenga también, bajo el punto de vista constitucional, es la opinión, que me pareció oír, si bien quisiera no estar seguro en esto, del señor Romero Robledo, sobre que S. M. la Reina Regente no había podido recibir la plenitud de su autoridad por ministerio de la ley, sino que se necesitaba el juramento previo en manos de sus Ministros, en manos de los Ministros que no se sabe ya de quién eran, que no lo eran de nadie. Porque ya dije ayer, y repito hoy, que los Ministros no lo son de la Monarquía, que la Monarquía no tiene Ministros, que la Monarquía no es persona, que la Monarquía no es más que una institución, y que como ella es símbolo, necesitaría tener Ministros simbólicos, para que fueran congruentes con ella. (*Risas.*)

A mí, que tengo formada opinión en materia de soberanía; á mí, que profeso opiniones que todo el mundo conoce respecto á lo que es la soberanía y á sus atribuciones esenciales; á mí, naturalmente, no me podrían convencer ningún género de argumentos del señor Romero Robledo, aunque hubiera hecho otra cosa en esta parte que afirmar su opinión. A estas afirmaciones de S. S. yo opongo las mías, bien conocidas, que he tenido el honor de defender; y aún recuerdo, porque me

lo han repetido después, que hubo un día de defenderlas desde aquel sitio (*Señalando al sillón presidencial*): hubo un día de decir á un Diputado, que ciertamente no profesaba las opiniones de S. S., que la Reina Regente no había jurado para serlo, porque para eso no tenía que jurar; que había jurado porque lo era. Hay en esto una diferencia completa de puntos de vista y de opinión entre el señor Romero Robledo y yo. Conste que obré, como obré entonces, porque profeso en derecho constitucional una doctrina absoluta, total, diametralmente contraria á la que me parece haber oído que ha expuesto aquí, en este punto, el señor Romero Robledo.

Y ahora voy á otra cosa, que ha constituido lo más principal, y aun formado parte, á mi juicio, de la intención del discurso del orador á quien repetidamente estoy aludiendo.

Está empeñado el Sr. Romero Robledo, y lo están algunos de sus amigos políticos, al parecer, en que aquí no se censura nada, no se combate nada, por elocuentemente que se censure, por enérgicamente que se combata; si eso no lo hace el Sr. Romero Robledo, y con él sus referidos amigos particulares, ¿qué quiere decir que el partido conservador apoya la actitud del Gobierno de S. M., la actitud que tuvo por conveniente observar respecto á los reos últimamente condenados á muerte por los Consejos de guerra? Pues qué, ¿en la otra Cámara, donde ha terminado el debate ya, no se han levantado para condenar este acto, en nombre del partido conservador, no menos que tres hombres importantísimos que pertenecen á este partido, tan importantes como quien más, sin que yo quiera en-

trar á establecer comparaciones? Pues qué, ¿la impugnación, por ejemplo, y todas fueron brillantes, brillantísimas, pero qué, la impugnación, por ejemplo, que hizo á última hora, y por eso de una manera más completa, un orador de primer orden como el Sr. Conde de Casa-Valencia, si bien no fué expuesta con los tonos de voz que al Sr. Romero Robledo y á mí nos son familiares, no dirigió sus censuras con aquella frialdad, con aquella calma y con aquella elegancia suprema que constituyen el fondo de su difícilísima oratoria? ¿Está seguro el Sr. Romero Robledo de que le haya parecido al país que S. S. ha tratado más profunda y más enérgicamente que él la cuestión de que se trata? ¿De dónde viene ese juicio, totalmente gratuito y arbitrario?

En todo caso, ese juicio no pertenece á S. S.; ese juicio le pertenece á la opinión pública, y yo estoy satisfecho de su fallo; y digo que después de las censuras que han hecho los oradores del partido conservador en el Senado, el ilustre por tantos títulos señor Marqués de Molins, el señor Fabié y el señor Conde de Casa-Valencia, nada se ha dicho que añada fuerza á las censuras que sobre este acto ha fulminado el partido conservador. Y ayer, en dos ocasiones distintas, un dignísimo individuo de esta minoría, y yo mismo, aunque sin extenderme más que lo absolutamente indispensable, ¿no hemos dicho, como ciertamente lo habían dicho ya muchos de los hombres políticos del partido conservador en la imprenta, y como hemos dicho todos en todas partes, que aquel acto del Gobierno de S. M. no merece bajo ningún título

nuestra aprobación? ¿Qué más habíamos de hacer, ni qué más se nos ha de pedir? Nosotros censuramos la conducta del Gobierno de S. M., en este caso, con mucha más energía que el señor Romero Robledo, que después de todo, según le hemos oído esta tarde, aprueba el indulto.

Sean cualesquiera las prevenciones más ó menos elevadas que hayan impelido al señor Romero Robledo á tratar la cuestión bajo este punto de vista, yo que no soy,—y lo he demostrado toda mi vida—más conservador de lo que prometo, ni menos liberal de lo que proclamo, yo sostengo aquí que la responsabilidad ó la gloria de un indulto en que va envuelto el interés del Estado, pertenecen por completo al Gobierno responsable. Pues qué, ¿es posible que los intereses públicos se entreguen á la magnanimidad siempre constante de la Corona, á la sensibilidad de la prerrogativa Régia, desempeñada por una augusta y sensible Señora sumida todavía en el dolor? (*Muy bien, muy bien.*) Los responsables son los Ministros que lo autorizan, por un instante siquiera, con su firma, olvidando el artículo constitucional que expresamente declara que ninguna orden del Rey debe ser ni puede ser cumplida sin la firma de un Ministro responsable, y que olvidando esto dejan, en cualquier manera que ello sea, y por cualquier motivo que ello sea, dejan frente á frente de la opinión pública á la Persona del Monarca, de todo punto irresponsable, y que por su posición misma, no está en el caso de intervenir de una manera eficaz en esta clase de cuestiones, cuando ellas importan esencialmente á la conservación del orden público.

Quede en buen hora en toda su libérrima integridad la prerrogativa, que éste es el juego natural é indispensable del sistema constitucional. Sí; la Corona puede desear en todo caso conceder el indulto; la Corona puede siempre concederle; pero, ¿cómo? según la Constitución del Estado, si encuentra Ministros responsables que autoricen ese indulto; si no, jamás.

Y aun por eso, si yo hubiera entrado en este instante, ó hubiera querido entrar en una cuestión, que no me parece absolutamente necesaria; pero si yo hubiera entrado de un modo directo en la cuestión que estoy tratando en este momento, yo lo que hubiera dicho al Gobierno de S. M., y á todos los Gobiernos que puedan sucederle en ese banco, es lo siguiente: si dejáis por un solo instante libres los sentimientos naturalmente piadosos y generosos de la Corona delante de cierto género de delitos, la impunidad está perpetuamente asegurada á todos los violadores de la Constitución del Estado. (*Muy bien, muy bien, en los bancos de la minoría conservadora.*)

Yo he tenido el honor de servir ya en el reinado de la magnánima Reina Doña Isabel II; no es ya Reina de España; no tiene ya en su favor los títulos de la inviolabilidad; la historia ha comenzado para aquella ilustre Señora; y puesto que ha comenzado, lícito me será á mí repetir lo que un día, frente á frente de unas Córtes Constituyentes, y con motivo de la represión, verdaderamente terrible, de los sucesos del 22 de Junio, tuve el honor de decir: que los responsables de todo aquello fueron sus Ministros, fuimos los que en algún caso

particular tuvimos que pesar de una manera dura sobre el ánimo de aquella ilustre Reina, que tenía horror al derramamiento de sangre.

Durante todo el reinado de Don Alfonso XII, aun no pudiendo esperarse de un soldado, de un hombre de guerra, este género de impresionabilidad, jamás ha habido un proceso ni una sentencia de muerte en que yo no creyese que debía plantear la cuestión de Gabinete, no menos que la cuestión de Gabinete para acallar toda especie de esfuerzos, toda especie de recursos que pudieran afligir el corazón de S. M., por traer soluciones contrarias al interés público.

Así, pues, y en esto difiero del Gobierno de S. M.; en su lugar yo, hubiera dicho desde el primer día, como dije en caso análogo, mi opinión en su tiempo, aunque con bien diferente motivo por ser aquél menos grave; en el instante en que se incoaron los procesos declaré dos cosas en nombre de mis compañeros, y en el mío, y por consiguiente, en nombre del señor Romero Robledo como en el mío: en primer lugar, que no interveniría en el curso que dieran los tribunales á la cuestión en aquellas circunstancias; en segundo lugar, que por eso mismo las sentencias que dictaran los tribunales serían inexorablemente cumplidas, fuesen las que fuesen, y que sobre el cumplimiento de aquellas sentencias estaba la cuestión de Gabinete, que en aquel mismo momento presenté. Y hubo agitación en una gran ciudad, en Barcelona; hubo un señor Obispo que recorrió piadosamente las calles, hubo muchísimas súplicas, hubo casi todo lo que ha habido después; pero na-

die, ó casi nadie, se acercó á S. M. el Rey, porque todo el mundo comprendió que S. M. el Rey, como Rey verdaderamente constitucional (y como tengo entendido, nada más que porque lo he visto en los periódicos, que lo declaró S. M. la Reina Regente), no había de hacer una crisis, considerando que la existencia de un Ministerio era favorable á los intereses públicos, ni había de ponerse en contradicción con su Ministerio responsable, por hacer aquella dispensación de los rigores justísimos de las leyes.

Pues cuando éstas son mis opiniones, cuando mis amigos las han expuesto, cuando nadie ignora que lo he declarado por todas partes, he sentido que se haya venido á decir que nosotros apoyamos precisamente en ese acto al Gobierno. Lo que hay es, que tampoco le censuramos más que en ese acto en que diferimos, ó en otros en que hayamos diferido antes, ó podamos diferir. Lo que nosotros no queremos hacer y no hacemos, es una oposición sistemática, como por obligación, á toda costa, perturbadora; eso no lo haremos porque nos lo vedan las razones que tuve ayer el honor de exponer ante la Cámara; pero cuando nos encontremos en discordia de opiniones con el Gobierno de S. M., como unos y otros somos igualmente independientes y no existe entre nosotros lazo de ninguna especie, como no existen más que los deberes que el patriotismo nos impone á todos, claro está que recobramos la plenitud de nuestra independencia, y aun me inclino á pensar que esto mismo puede dar mayor autoridad á nuestra censura, en los casos en que corresponda.

Pero el señor Romero Robledo ha ido tan lejos, que siendo, como yo no puedo menos de creer que es, amigo particular del dignísimo individuo de la minoría señor Pidal (y digo que no puedo menos de creerlo, primero, porque S. S. lo dice, y segundo, porque la conducta del señor Pidal para con S. S. no merece ciertamente otra cosa), no obstante esta consideración, sabiendo ó debiendo saber mejor que nadie, que en esa parte le hería más vivamente que en parte alguna, ha venido á decir que S. S. ha apoyado ciertas cosas en que no tengo para qué entrar, pero que seguramente el señor Pidal no aprueba ni apoya.

La minoría conservadora ha dicho ya acerca de esto, cuando ha venido á cuento, lo que tenía que decir. Los individuos de esta minoría, absolutamente nada tienen que ver en ese género de cosas; si no vuelven á discutirlos, es porque no quieren traer á este sitio, sin necesidad, más cuestiones irritantes que las que pueden nacer naturalmente.

¿Qué posición es aquí la del señor Romero Robledo para dirigir al señor Pidal un dardo de esta naturaleza? Porque el señor Pidal cree, por ejemplo, que habiendo de haber alternativas de poder en este país, alternativas necesarias para el régimen constitucional, y que en estas alternativas han de ocupar el poder nuestros adversarios políticos, no urja, como á mi juicio tampoco urge, que ese Ministerio sea reemplazado por estas ramas (que troncos no, según confesión propia) de partido que pretenden unirse é ingertarse para producir copiosos frutos en el porvenir, y sólo por-

que nuestro país está ahora en circunstancias más difíciles que las que hubo á la muerte de S. M. el Rey; porque el señor Pidal haya dicho, de acuerdo conmigo, que esto cree y esto opina, vuelve contra él el señor Romero Robledo, y en lo vivísimo de su ataque, tal vez no inquiere si en esas alianzas que su alto patriotismo le inspira, se inclina á apoyar, como verdaderamente apoya en tales ó cuales casos, á que yo ni remotamente aludo, lo que sin razón alguna pretende que ayoya el señor Pidal.

Confieso con sinceridad que lo que más pudiera haberme conmovido, de todo lo que, acerca de la conducta del partido liberal conservador en estos últimos tiempos ha dicho el señor Romero Robledo, es la singular acusación, de que nosotros podíamos haber servido mejor á S. M. dejándonos destituir, porque colocándonos en situación de recibir este público desaire, y procurando la ocasión de presentarnos á los ojos del país como echados, que no separados voluntariamente del Poder, habríamos proporcionado á S. M. la Reina Regente una exquisita ocasión de ganar popularidad.

Francamente, pudiera haberme conmovido ese generoso sacrificio, pero mi abnegación no llega á tanto (*Risas*). ¿Qué había de llegar? Yo opinaba de una manera tan contraria, que si hubiera pensado, que nunca tuve razón para pensarlo, según he declarado repetidísimamente, que S. M. la Reina quería encargarme la formación de un nuevo Ministerio, lo hubiera rehusado, entre otras razones, por no exponer á S. M. un poco antes ó un poco después á cambiar los Ministros que su difun-

to esposo le había dejado; era, sin duda, muchísimo más noble que, separados esos Ministros por su propia voluntad, S. M. la Reina no tuviera que ahogar ningún sentimiento, y desde aquel instante, en la integridad de su pleno poder, dispusiera de este poder mismo en favor de los Ministros de otro partido. Tan distintos son nuestros puntos de vista en el particular.

Yo no quería exponerme á ser destituido por proporcionar á mi costa una popularidad hipotética, que no era necesaria, sino que quería retirarme por propia voluntad; porque si por ventura no era el designado por S. M. para formar Gabinete, prefería ser yo el que interrumpiera el estado de las cosas, á que fuera S. M. la Reina misma en aquellas circunstancias quien lo interrumpiese.

El señor PRESIDENTE: Perdone V. S. Se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesión.»

Hecha la oportuna pregunta por el señor Secretario, el acuerdo fué afirmativo.

El señor CÁNOVAS DEL CASTILLO: Por lo demás, ¿quién ha de creer, después de todo lo que aquí se ha discutido; quién ha de creer, después de mis leales declaraciones; quién ha de creer, aun sin tener en cuenta más que la verosimilitud de los hechos, que el partido liberal que ocupa ese banco lo ocupa por la iniciativa de otro partido y no por el ejercicio libérrimo de la prerrogativa Régia? El señor Romero Robledo no ha dicho que S. S. lo creyera; si el señor Romero Robledo hubiera dicho ó dijera que lo creía, esto me bastaría para tratar semejante creencia con respeto, con todo el respeto que me ordena la cortesía; pero si

como me parece haber entendido al señor Romero Robledo, no es S. S. quien esto cree, limitándose su señoría á temer que otros lo crean, tranquilícese su señoría; los que eso creen no merecen que nos ocupemos de ellos, ni S. S., ni yo. ¿Quién ha de creer eso? ¿Qué disyuntiva es ésa, que no parece sino que es nueva en el sistema constitucional ó representativo, de que cuando hay dos partidos gobernantes, como suele haberlos en países de esta naturaleza, y el uno, por tales ó cuales razones, lo cual frecuentemente acontece, deja el Poder, se atenta á la prerrogativa, porque se impone á la Corona la necesidad, puesto que de dos se va uno, de quedarse con el otro? Esto será error en que durante siglos no han caído en la Monarquía representativa de Inglaterra; esto será error en que no han caído en la Monarquía representativa de Bélgica; esto será error en que no han caído en la Monarquía representativa de Portugal; pero este error, en lo que á él pude contribuir, merece la indulgencia que merecen las cosas que de igual modo se hacen en todas partes, está, pues, por su naturaleza llamado á la indulgencia.

Los partidos pueden no ser dos; tanto peor para la regularidad del sistema representativo en un país; pero si lo son, ¿qué se ha de hacer? Tampoco está dentro de la teoría constitucional que cuando sobre un partido se le asesine.

La unión liberal, y esto es historia, puesto que de historia tratamos, no era verdaderamente un tercer partido, á no ser que se haga tercer partido sinónimo de partido medio, en cuyo caso lo somos todos, y siéndolo todos, no lo es ninguno.

La unión liberal, y repito que esto es pura historia, y porque lo es no se negará que ya no puede ello ofender á nadie, la unión liberal gobernó en unas circunstancias que sería muy largo explicar, y en que las responsabilidades serían muy difíciles de exigir. Lo cierto es que durante el período en que gloriosamente rigió la unión liberal los destinos de España, dentro de aquella Constitución, que era la de 1845, no aceptada por el partido progresista, y dentro de aquellas condiciones, no había más que dos partidos, el partido de la unión liberal y el partido moderado, y por eso el uno era reemplazado por el otro.

Que hubo error en esto, que fué funesto que las cosas pasaran así; yo no lo discuto; ésa es la historia; lo que digo es, que entonces no había tres partidos gobernantes dentro de aquella Constitución, que pudieran, indiferentemente, ser llamados al Poder. Existía entonces el partido moderado, todavía muy poderoso, y dentro de aquella Constitución existía la unión liberal, que venía á ser el partido liberal de entonces, unión liberal en la cual habían tomado parte muchos hombres, y de los más antiguos, y de los más venerables del antiguo partido progresista. Digo y repito que yo no pretendo hacer, como ahora generalmente se dice, no pretendo hacer historia.

La verdad es que aun cuando haya más de dos partidos y haya tratadistas que aseguran que siempre, por lo menos, ha de haber cuatro, estos cuatro partidos, para alternar más fácil y más regularmente en el Poder, se reparten en dos tenden

cias, y que estas dos tendencias, cada una con su afin, vienen á ejercer el Poder. Pero que es más conveniente para el juego de las instituciones que haya dos partidos que seis, eso es difícil negarlo; no obstante, yo no me opongo á que todo el que pueda formar un partido ó crea que lo puede formar, lo intente. Yo no he dicho nada de eso; he dicho que creía que debía haber partidos robustos para hacer frente, para llenar la diferencia, lo digo con franqueza, que existe, á pesar de las altísimas, nunca vistas en circunstancias iguales, cualidades de la Regencia, la diferencia que existe, entre una Monarquía que tenía á su frente al Rey Don Alfonso XII, y una Monarquía que tiene al Rey en menor edad.

Si hay quien cree que eso es absolutamente indiferente, y que la pérdida dolorosísima de Su Majestad el Rey Don Alfonso XII no ha sido más que una pérdida de sensibilidad para nuestro corazón, pero que el país no ha perdido nada en ello, quédese con su opinión también, que yo no necesito insistir sobre cosas que para mí son tan principales. Por esto creo yo que debe haber partidos robustos en el Poder, y si lo he dicho es por este motivo. Creo y sostengo que no basta para destruir un partido un error, aunque sea tan grande como aquél que bajo el punto de vista que acabo de exponer, en un caso dado ha cometido el Gobierno de S. M. Si por cada error grande que se comete hubiera de sucumbir un partido, entonces francamente, los seis de que antes hablé, me parecen pocos, y habría que invitar á todo el que poco ó mucho se sintiera con alguna afición á ser

jefe de partido, para que formara tantos como necesitase el consumo del país. (*Risas.*)

Ni yo he hablado aquí de hombres; tal vez haya hablado en alguna parte, con el derecho que todos tenemos de exponer nuestras opiniones, sobre las cosas más ó menos altas, sobre las instituciones, sobre los partidos y sobre los hombres; pero no he hablado aquí, donde tenía la obligación de hablar sólo de lo que es conveniente á los intereses públicos, yo no he hablado aquí de hombres, porque soy completamente ajeno á toda cuestión personal. El partido está ahí (*Señalando al banco ministerial y á la mayoría*); quien quiera que le represente, quien quiera que lleve su nombre, tendrá de mi parte el respeto y la consideración que merece un partido adversario, sea quien quiera el que le represente, porque eso es completamente indiferente. Tal vez se me pueda probar que, no aquí (porque aquí confieso que no lo digo), pero sí en otras partes, en conversaciones menos solemnes, haya dicho yo, quién creo que por las circunstancias de la fortuna, que es la única cualidad que el señor Romero Robledo atribuye á los jefes, ha llegado á ofrecer más garantías para ser jefe de un partido; pero no se me puede acusar de que yo haya dicho nada de eso aquí, porque en este sitio no puedo decirlo (*El señor Romero Robledo: Si S. S. me trata de cierta manera, discutiremos*). Discutiremos como quiera S. S.; pero yo no trato á S. S. de ningún modo; yo no hago más que decir, porque no acostumbro á tratar á nadie mal, que aquí no puedo decir esas cosas; he empezado por declarar y reconocer la cortesía con

que el señor Romero Robledo me ha tratado, y la obligación que yo tenía y tengo de corresponder á ella. Pero ¿hay alguien que sea capaz de decir que cometo una injuria al aseverar que S. S., tratando de los jefes de los partidos, la única cualidad que les atribuye sea la fortuna? ¿Hay en esto alguna injuria? (*El señor Romero Robledo*: Yo no he dicho eso). Pues no insisto; desde el instante en que S. S. dice que no lo ha dicho, yo no he de insistir en ello; que yo no vengo aquí á discutir sobre suposiciones, sino sobre hechos; y toda palabra que yo atribuya, sea á quien fuere, y se me diga que no la ha pronunciado, no se ha pronunciado, ni por el señor Romero Robledo, ni por nadie.

Pero, en fin, esto no era, después de todo, más que un incidente sin importancia. Lo que á mí me importaba decir, y lo he dicho ya, es que yo no he establecido aquí ningún género de sucesiones, ni de personas; no he hablado sino de partidos; que políticamente, ante el Parlamento y el país, me son indiferentes unos y otros hombres públicos, con tal que rijan las agrupaciones convenientemente y respondan del orden público y de la seguridad del Estado; y si en alguna ocasión yo he dicho antes, ó digo después, que creo que tal ó cual persona, por las circunstancias de todo género que le rodean, es el que está más en condiciones, en un momento dado de la historia, de dirigir un partido, eso nada tiene que ver con la doctrina constitucional, que es, con efecto, totalmente ajena á ello.

Me parece que lo que me resta no tiene tanta importancia, que merezca que ocupe por mucho

tiempo más á la Cámara. El señor Romero Robledo ha hecho una especie de programa de su conducta y de su porvenir. Dentro de su derecho ha estado seguramente, y como yo en estos momentos no tengo la responsabilidad del Poder, ¿á qué he de discutir ni poco ni mucho los programas de otros partidos ó fracciones que están como yo en la oposicion? Cuando esos programas se opongan al programa del partido conservador y soliciten de cualquiera manera una comparación ó una discusión, claro está que yo he de estar en mi puesto para refutar las opiniones contrarias y defender las mías. En el ínterin, digo y repito, que el Gobierno ha oído ese programa, la opinion y la Cámara le han oído también, y yo después de haber justificado como debía al partido conservador de las censuras que por una vez más se le han dirigido, y realizado esto en la medida que he considerado oportuno, no molesto más á la Cámara, y me siento.



## DISCURSO DEL 15 DE DICIEMBRE.

Siento sobre manera, señores Diputados, tener que solicitar por tercera vez vuestra atención en el presente debate. Bien puedo decir que durante mi larga vida parlamentaria, no he abusado jamás del ejercicio de la palabra; pero tampoco os extrañará que siendo yo el único de la minoría liberal-conservadora que lleva la palabra en este debate, me sea indispensable molestaros siempre que las necesidades del mismo debate lo exigen. No temáis, sin embargo, que deje de ser ahora todo lo concreto, todo lo breve que posible sea, y espero que será la última vez que en dicho debate haya de intervenir, porque si bien he de defenderme de los errores, por no llamarles ataques, en que se ha incurrido respecto de mí por parte de las oposiciones de la extrema izquierda, yo he de limitarme en el

fondo á la defensa, y como, por otra parte, se me figura que las fracciones de la extrema izquierda tienen que hacer cosas de más inmediata importancia para ellas, que el volver á contender conmigo, sin duda alguna, me será lícito creer que no necesitaré hablar de nuevo.

Y no os sorprenderá que la primera persona, acerca de cuyas palabras he de decir algunas, sea el señor Castelar; no ciertamente según S. S. dijo, elocuentemente como siempre, pero á mi juicio no de una manera de todo punto indispensable, porque entre S. S. y yo haya ningún género de oposición ó de personal competencia, que aparte de que ni S. S. ni yo somos capaces de obedecer á sentimientos semejantes, S. S. está con justicia, bastante glorificado para no tener necesidad de tales sentimientos, y yo modestamente me contento con ser quien soy, para no participar de ellos en modo alguno.

Al propio tiempo que esto, á nadie le sorprenderá tampoco, que me limite estrictamente á lo que mi deber me impone, respecto á la refutación de algunas de las afirmaciones del señor Castelar, porque de una parte no he podido yo ser ciertamente insensible al efecto profundamente benévolo, que en todos los monárquicos ha hecho su discurso de ayer, y de otra parte la mesura, la cortesía constante de S. S. y la elevación que siempre trae á estos debates, imponen por obligación á todos nosotros, tratarle con cuantos miramientos y respetos se merece.

Sin embargo, señores Diputados, sin querer volver la vista atrás, sin propósito de recrimina-

ción, sin que me ocurra siquiera la idea de emitir ningún juicio que pueda molestar á S. S. ¿es posible que yo conteste á aquella exclamación de horrible recuerdo que consagró el señor Castelar al tiempo en que, ocupando un Gobierno que yo tenía la honra de presidir en aquel banco, se consideraba ilegal al partido republicano? ¿es posible, digo, contestar á esto y á aquel recuerdo, al parecer tristísimo y hasta espantoso de S. S., sin volver un poco atrás la vista, aun en los momentos presentes?

Pues qué, señores, si el señor Castelar hubiera hablado aquí siempre desde la Restauración como habló en la tarde de ayer, ¿hay nadie capaz de pensar que un Gobierno de S. M., sentado en aquel banco, hubiera encontrado ocasión ni pretexto para calificar su conducta de ilegal? ¿Hasta ese punto habían de llegar la obcecación y la injusticia? Dijera el señor Castelar durante los años de la Restauración en que ha ocupado, como siempre, dignísimamente ese puesto; dijera siempre el señor Castelar, como ayer dijo, que aquí no se viene á discutir la Monarquía y la República, que aquí se viene á vivir bajo el amparo de las leyes y bajo la forma de gobierno que las leyes únicamente autorizan y consienten; dijera que hasta el nombre de República era ocioso, y que debía guardarse en el fondo del corazón y de la inteligencia como un alto ideal, en vez de traerlo á estos debates; manifestara siempre el señor Castelar el respeto, nimiamente profundo, y por eso mismo más de agradecer, que ahora manifiesta á las personas que representan las más altas instituciones del Estado, y esté se-

guro el señor Castelar, y si el señor Castelar no lo estuviera, seguro estará todo el que me escucha, de que nunca hubiera yo declarado que era ilegal la actitud del señor Castelar en esta Cámara.

No acontecía así, y siento mucho que la absoluta necesidad de hacerme cargo de esto me obligue á volver la vista atrás, porque no me cansaré de repetir que no hay en mí el menor propósito de lastimar á S. S... (*El Sr. Castelar*: Ni yo lo entiendo así. Puede S. S. hablar con toda libertad.) Así debe creerlo S. S., y aunque á S. S. no le moleste en ningún caso, pudiera creerse por otros, no por S. S., que yo evocaba aquí recuerdos de su vida y que traía á la memoria de la Cámara y del público que me escucha, actos mayores ó menores de la vida de S. S.; pudiera creerse, no que quisiera inquietarle en su honor, porque jamás ha realizado S. S. acto alguno que pudiera atentar contra él, pero que quisiera mortificarle, pues las circunstancias y las situaciones políticas se prestan á interpretaciones y á cargos que pueden molestar á las personas. Pero, en fin, ni á S. S. han de molestarle tales cargos, ni yo pienso hacerlos, encerrándome estrechamente en el espacio que me he propuesto.

La verdad es, señores Diputados, que aunque el señor Castelar haya discutido siempre con su elevación acostumbrada, S. S. ha tenido frases acerbísimas para la Monarquía en otros tiempos; la verdad es, que ese debate que ahora sorprende á S. S. entre la Monarquía y la República, no ha sido jamás provocado por los monárquicos. ¿Cuándo, ni cómo, Gobierno alguno monárquico, liberal,

ni conservador, ha planteado aquí la cuestión de la República y de la Monarquía, en qué tiempo, en qué circunstancias? Ese debate, que ahora tanto sorprende al señor Castelar, se ha planteado aquí siempre á pesar nuestro, á pesar de todos los Ministerios monárquicos, ahora por los que ocupan la extrema izquierda, otras veces por S. S., en cumplimiento de lo que estimaba su deber.

Yo no entiendo, ni he entendido jamás, ni he dicho nunca de ninguna suerte, ni de una manera próxima, ni de una manera remota, que las personas que profesan ideas republicanas no tuvieran tanto derecho á los beneficios, y al amparo de la ley, y al ejercicio de los derechos que la ley consagre, como cualquier otro género de personas; yo no he negado jamás capacidad á los que fueran en sí mismos republicanos, para el ejercicio de ningún derecho; no les he escatimado libertad alguna de las que habían de respetarse en los demás partidos y en los demás hombres públicos: lo que he hecho ha sido creer, y eso continuo creyendo, que cuando no se puede ser Diputado de la Nación, ni representante de la Nación, sino por convocatoria de la Régia prerrogativa, que cuando no se puede venir aquí como Diputado á ejercer ningún derecho, sin que el Monarca reúna las Cortes, que cuando el derecho de Diputado no se ejerce totalmente sino cuando se ha jurado ó prometido por el honor en aquella mesa, que se guardará y hará guardar la Constitución del Estado, una de cuyas bases es la Monarquía, es ilegal, profundamente ilegal, venir aquí á hablar contra

esa misma Monarquía. ¿Hay en esto algún atentado al derecho público? ¿Hay en esto algo que no sea claro como la luz del día?

Tan lejos de esto, yo he fortalecido mi opinión con el ejemplo de otros países, y he citado aquí casos, como el de una Cámara liberalísima, la Cámara italiana, en que únicamente, al declarar un Diputado que era republicano, el Presidente le impuso silencio diciéndole: «S. S. podrá ser eso donde quiera, podrá serlo en su casa, mucho más puede serlo en el interior de su pensamiento; pero no puede serlo aquí en el santuario de las leyes, porque en este lugar, ley es Monarquía y Representación nacional, de una manera conjunta é inseparable, y nadie que separe estas dos cosas está aquí dentro de la ley.»

¿Pero por dónde ha de estar este punto de vista divorciado con la profesión sincera, sincerísima que llevo hecha, toda mi vida, de los principios del Gobierno monárquico constitucional? Y por otra parte, ¿qué cuestión es ésta que, en suma, tiene más de apariencia que de cuestión real y que de cuestión necesaria, y es de aquellas tan vulgarmente ya denominadas bizantinas, aunque, sin duda alguna, se sostenían con una lógica mucho más formal? ¿A qué asustarse los partidos que verdaderamente no reconocen los principios de la legalidad vigente, á qué asustarse del título de ilegales, á qué maravillarse, á qué rechazarle?

Para estas cosas se plantea la cuestión como el otro día la planteó el señor Salmerón, diciendo que aquí venían *pro jure contra legem*, es decir, que aquí venían por lo que ellos creen derecho

natural constituyente, en contra del derecho constituido, á deshacerle si estaba en sus manos, á sustituirle por otro con arreglo á los principios de su conciencia, pero sin aspirar á encerrarse dentro del derecho positivo constitucional.

Tengo yo, tiene el partido conservador, un concepto sobre lo que es el derecho en esta materia, bien diferente del concepto del señor Castelar y del concepto del señor Salmerón; con eso y todo, yo comprendo la diferencia que hay entre plantear esta cuestión en el terreno puro del derecho y querer plantearla en el terreno del derecho público positivo. Aquí, aun cuando haya tolerancia, como la hay inmensa, para pasar del derecho positivo al derecho constituyente, y aunque esa tolerancia sea lícita y hasta conveniente, por lo general, aquí realmente sólo se viene á discutir el derecho positivo constitucional, porque para tratar de derecho constituyente tiene formas el Reglamento previamente establecidas.

Yo no niego que la Constitución es reformable; yo no niego que la Constitución actual entendida en su propio concepto, entendida á la letra, es reformable, por supuesto con la sanción siempre de la Corona, en todas sus partes; pero aun en esa reforma, y para todo lo que se refiera á la discusión de esa reforma, han de seguirse los trámites de la ley. Es, pues, profundamente ilícito plantear aquí, como no sea por la tolerancia del Presidente de la Cámara y de los señores Diputados, ciertas cuestiones; y cuando se ha agotado ya esa cantidad de tolerancia que á estas cosas se dispensa, porque esa tolerancia no puede ser infinita,

entonces hay, no ya el derecho que he citado antes, sino el deber de declarar que eso es ilegal, que eso es ilícito, y el de protestar, como he protestado yo siempre; y lo digo aquí, lo digo en este Parlamento, y lo digo en todas partes: el Código penal votado por las Cortes revolucionarias y propuesto por el señor Montero Ríos, no consiente seguramente decir nada, que de un modo directo ó de un modo indirecto tenga por objeto el destronamiento del Rey; y destronamiento del Rey, es la proclamación de la República.

Todo lo que á este objeto conduzca, ya sea por el partido republicano, ya sea por el partido carlista; todo lo que con este objeto se haga, todo lo que pueda probarse que lleva este fin, todo eso es delito, con arreglo al Código penal. Y ciertamente, que si en vez de tratarse del partido republicano, se tratara del partido carlista, que absolutamente se encuentra en la propia situación, no habría quizás nadie que condenara esta doctrina.

Pero el señor Castelar, aparte de tantas y tantas cosas verdaderas como nos ha dicho ayer, ha tenido una gran sinceridad, que siempre honrará su historia; S. S. debe tener presente, de hoy en adelante, al menos cuando dirija cierto género de acusaciones á sus adversarios, y al establecer ciertas diferencias entre su actitud respecto del partido conservador, por ejemplo, y su actitud respecto á los Gobiernos que profesan el dogma del sufragio universal, el juicio, quizás excesivamente injusto, que le merecen las muchedumbres.

Pues si las muchedumbres son en gran parte lo que sin duda el señor Castelar ha dicho y proclamado en el día de ayer, con toda sinceridad; si las muchedumbres son eso, ¿el creer, como nosotros creemos, que no son aptas para desempeñar el primer papel en el Estado, es una cosa que autorice cierto género de diferencia en las actitudes, es una cosa que coloque al partido conservador fuera del alto molde liberal que ayer nos trazaba S. S.?

Quiere S. S. que cese el influjo importantísimo de la Monarquía hereditaria dentro del régimen político; prescinde S. S. de los caracteres y condiciones que con relación á la aristocracia, á la propiedad, á otras altas clases y aun á su origen, tiene el Senado; pretende S. S., en lo cual hay una diferencia inmensa entre lo que piensa Su Señoría y lo que piensa ese Gobierno y esa mayoría; pretende que el Poder venga totalmente de abajo arriba, y á precio de eso pone hasta la conversión posible del partido republicano; y al propio tiempo que eso hace, declara que ese abajo, de donde necesariamente ha de subir el Poder, que exclusivamente ha de engendrar el Poder, según sus opiniones, ese abajo le constituye una turba ebria siempre de pasiones, incapaz de discernir el bien del mal, incapaz de contemplar cara á cara el derecho, y menos de realizarlo, y por último, una muchedumbre en que tiene la mayoría el partido carlista.

El señor Castelar habrá de comprender que no está su predicación hecha para convertir por lo menos al partido conservador. Aun cuando el par-

tido conservador creyera que en ningún tiempo puede dársele al sufragio universal, en las sociedades modernas con ventaja, en un pueblo ú otro, la suprema dirección de los negocios públicos, no puede creerlo en un país retratado de la suerte que S. S. lo ha retratado, tan perfectamente, ayer. Pero no se equivoque S. S., con la idea de abrir grandes distancias entre los partidos monárquicos, mientras se aproxima á alguno de ellos lo más posible; no, esto no es de creer de la lealtad y de la sinceridad de S. S. que se acerque tanto á un partido monárquico y lo estreche de tan cerca, esto, repito, que no lo creo de S. S., para ahogarle entre sus brazos; pero aunque S. S. no lo quiera intencionalmente, eso pudiera suceder, si el partido gobernante y aun la mayoría que ayer le escuchaba y á las veces le aplaudía, le dejara llegar demasiado cerca; porque no es ésta la primera vez que el señor Castelar se ha visto completamente satisfecho en tiempos monárquicos. Estas son cuando más, por no olvidar un donoso símil de S. S., sus segundas nupcias, porque ya S. S. se había encontrado todo lo satisfecho que al parecer ahora se encuentra, en tiempo de la Monarquía de Don Amadeo de Saboya; porque entonces había ya sufragio universal, había jurado, había derechos individuales de la suerte que estaban formulados en la Constitución de 1869, porque, en fin, había un Monarca que venía de abajo, para no abandonar la expresión feliz del señor Castelar.

Pues con todo eso el señor Castelar se alabó aquí, y se alabó con muchísima razón, de que había contribuído más que los revolucionarios en

armas á destruir aquella Monarquía por medio de la paz. Desconfiad de esa paz, señores Ministros y señores de la mayoría.

Y dejo con esto de la paz, de contender con el señor Castelar, con quien me duele contender esta tarde más que nunca, aunque á S. S. no le importe, porque debo declarar, que jamás he visto rayar la sinceridad de un noble corazón más alto, que rayó aquí el del señor Castelar en el día de ayer.

Dejando ya con mucho gusto mío de contender con el señor Castelar, esto de la paz me trae como por la mano á hacerme cargo de una de las alusiones á que no puedo menos de contestar, alusión que el señor Castelar aceptó, aunque para refutar elocuentemente sus consecuencias; alusión que me ha sido hecha, no sólo por la palabra elocuente del señor Salmerón, sino hasta por la simple lectura de algunos documentos que tienen hácia esa parte de la izquierda, singular, y hasta pudiera decirse ruidosa importancia. Hablo de lo que se me imputa acerca de la declaración de guerra al partido republicano, y de algo así como mi odio, como mi repugnancia, al menos, hácia la paz.

Claro está que este cargo, que confieso que á mí no me gustaba, que no creía que lo mereciese el partido conservador, que sentía que se produjera contra él, tiene ya á estas horas menos importancia que al principio, por haberle un tanto prodi-gado el señor Salmerón, durante el presente debate. Porque al decir del señor Salmerón, guerra le declara como yo el señor López Domínguez; guerra le declaran como yo los señores Gamazo y Ministro de la Gobernación; guerra se le ha decla-

rado por todas partes. Esto solo, pudiera haber hecho sospechar al señor Salmerón, si la política permitiera una absoluta imparcialidad, aun en los entendimientos más perspicuos, que acaso eran Sus Señorías los que querían la guerra; porque no es posible, no está en la naturaleza humana, que todo el mundo quiera á un tiempo la guerra, si á ella no se provoca, como positivamente nos provocan SS. SS.

No tengo que exponer aquí largamente, porque eso me obligaría á hablar más que suelo de mi persona, que no confirmará la historia, que no puede confirmar desde ahora la opinión pública, que el hombre político que tuvo la fortuna de dirigir los negocios del Estado, durante los primeros años del reinado glorioso de Don Alfonso XII, sea enemigo de la paz.

¿Por ventura ha habido nunca más paz que hacer que entonces, por lo mismo que habíamos encontrado tanta guerra? ¿Quién ha encontrado más guerra que encontré yo cuando tuve el difícil honor de hallarme al frente de los negocios públicos, en aquellas circunstancias? ¿Quién ha encontrado más guerra, ni quién, en circunstancias semejantes, ha logrado mayor paz? Ni está la guerra en mis principios, ni lo está en mi carácter, ni en mi modo de ser. Y esto lo sabe quien quiera que se haya aproximado á mí algún tanto. Nadie habrá, que yo haya tenido la fortuna de que me conozca de cerca, que no haya advertido que yo soy un espíritu esencialmente transigente, un espíritu esencialmente acomodaticio, deseoso de llevar á todas partes y de producir siempre la paz. Pero esto tiene

un límite, no mayor límite que el que tiene, sin duda, para los jefes del partido republicano, aun para los menos belicosos, entre los que quiere por ventura pasar hoy el señor Salmerón; y este límite está en el cumplimiento absoluto de los propios deberes, en la defensa estricta, absoluta, total, de aquello que se tiene la obligación de defender. Cuando se toca á este límite, entonces sí, soy inflexible; pero no por enemigo de la paz, no por amigo de la guerra, sino por lealtad y por decoro.

¿Qué significa la frase mía, para que haya dado lugar á que empiece á correr por ahí y como á convertirse en leyenda, que tal espero que sea dentro de algunos años, la frase mía de que se trata? Estábase aquí discutiendo, á poco más ó menos, lo que se discute ahora; estábanse discutiendo las condiciones, según las cuales el partido republicano, ó una parte de él, entendía, que no era lícito conspirar, ni apelar á la fuerza; exponíase, como se ha expuesto después, y no dejará de exponerse de nuevo, á mi juicio, si la discusión se dilata; exponíase que el partido republicano estaba dispuesto á no apelar á la fuerza, con tal de que se le dejaran libres todos aquellos caminos pacíficos y tranquilos por donde pudiera llegar á obtener el propio resultado; es, á saber: el triunfo de la República y la ruína de la Monarquía. ¿Había dicho nadie, hasta que me pareció haberlo entendido ayer en el discurso del señor Castelar, que ni por un instante se renunciara al triunfo de la República, y al triunfo más próximo posible? No; yo creo hacer completa justicia á la extrema izquierda, diciendo que la extrema izquierda se mostraba siempre ani-

mada del ardiente deseo de destruir la Monarquía constitucional.

La extrema izquierda creía que para ello, que para destruirla con rapidez, bastaban los caminos pacíficos y no era preciso apelar á la fuerza, y que antes bien, estaba llena de peligros la apelación á la fuerza. No proponían sino una cuestión de método.

De suerte que esta paz de la extrema izquierda de ahora, viene á ser la paz de que antes os he hablado, y que dió, no un ósculo seguramente á la Monarquía de Don Amadeo; y tratando yo de este género de paz, y abundando en mi propósito de salvar ante todo y sobre todo la Monarquía constitucional, dije: prefiero la Monarquía á la paz de los republicanos; es decir, á esa paz; ¡que la paz de la Monarquía, que la paz con los monárquicos, que la paz con la Monarquía, con el cumplimiento estricto de las leyes vigentes, que la paz según la actual Constitución del Estado, ésa no hay nadie naturalmente que me pueda ganar á mí á amarla y hasta á adorarla, si amarla os pareciera poco todavía! Conste, pues, que éste y no otro era el sentido de mi frase.

¿Se trata de cambiar de método? ¿Se trata únicamente de preferir unas horas á otras, según eloquentemente se ha dicho, uno de estos días, desde aquellos bancos? ¿Se trata de condenar únicamente los movimientos precipitados de la fuerza? ¿Se trata de que el empleo de la fuerza no tenga lugar sino cuando antes, por los medios llamados pacíficos, se hayan preparado las cosas para facilitar el triunfo? ¿Se trata de esto? ¡Ah! Pues yo, ¿cómo he

de querer esa paz? ¿Ni quién ha de quererla aquí, una vez bien enterados de que éstos son vuestros propósitos, y que no pueden ser otros? ¿Quién ha de quererla aquí? Bien lo han demostrado los discursos elocuentísimos, así del señor Gamazo, desde las filas de la mayoría, como del señor Ministro de la Gobernación, desde el banco ministerial. Ningún monárquico, absolutamente ninguno, puede querer esa paz.

¿Queréis limitaros á usar de los derechos que os concede la Constitución del Estado y que os otorgan las leyes vigentes? Pues entonces no he dicho nada, entonces yo soy ardiente partidario de la paz. ¿Queréis plantaros en el derecho constituyente y defender lo que llamáis el derecho contra las leyes? ¿Queréis esto, separándoos de las leyes positivas y del derecho constituido? Pues entonces, digo y repito, que ningún monárquico leal puede dejar de preferir á eso, que continúe la amenaza de guerra.

Y por otra parte, cuando yo hablaba aquí de eso, aun cuando me haya fijado, como es natural, entre otras cosas, en ésta más principalmente; cuando yo hablaba de eso, ¿hablaba yo con el señor Salmerón? ¿Tenía yo por qué hablar de la coalición republicana? ¿Me proponía yo penetrar en los misterios, no sé si pavorosos, de la agrupación política republicana, que con tan distintos y aun tan contrarios matices está aquí representada? Yo no me dirigía á la minoría que tiene en esta Cámara su representación.

Yo discurría sobre la base del partido republicano en general; yo he tenido, en cumplimiento de

mi deber, que luchar, desde aquel banco, con ese partido durante largos años; yo tengo el derecho de decir que le conozco en su naturaleza y en su índole propia, todo lo que puede conocer á un partido un adversario, que muchas veces es más de lo que los conocen, los mismos que pertenecen á los partidos, ó á las agrupaciones políticas; yo he tenido que estudiarlo día por día, durante mucho tiempo, vuelvo á decir, y yo sabía bien que aunque aquí hubiera, por acaso, quien llevado de impulsos teóricos, ó quien movido por sus ideas filosóficas, se inclinara á la paz, más ó menos, en el fondo del partido republicano, había, como hay, como habrá, una incurable intransigencia, y un propósito eterno de acudir constantemente á la fuerza, y solamente á la fuerza.

Y si alguien lo niega, veremos quién se equivoca; veremos si la paz que unos cuantos ahí, aunque con condiciones imposibles de admitir proponen, es aceptada por el único que hasta ahora, y no lo digo por vituperio, porque no ataco por detrás, pero tampoco puedo decirlo en su honor, porque eso no está en mis convicciones, sino como un hecho histórico, por el único que verdaderamente ha influido hasta aquí en los actos de fuerza en contra de los Gobiernos monárquicos.

Podrán otros haber estado, más ó menos, en el seno de la revolución: yo no lo sé, ni tengo por qué saberlo; podrán haber trabajado por producirla en unión íntima de propósitos y actos, con la persona á quien aludo: todo eso será verdad; pero en cuanto yo he sabido, en cuanto los Gobiernos que he presidido han sabido, y algo han sabido esos Go-

biernos, lo bastante para desbaratar todas las tramas, siempre ha aparecido la misma persona, eternamente intransigente, que hoy se sobrepondrá á vosotros, si, como yo me figuro, no se ha sobrepuesto ya á estas horas absolutamente.

¿Cómo, pues, tratándose del partido republicano en general, iba yo á hablar de paz? ¿Cómo iba yo á hablar de paz con este profundo conocimiento de la realidad de las cosas? ¿Qué es lo que podría decirse? ¿Es, por ventura, que si aquí hubiera sufragio universal, que si aquí hubiera Jurado, que si se formularan aquí los derechos individuales como estaban en la Constitución de 1869, no acontecería eso, y todo el mundo estaría pacífico en el partido republicano, y no habría disidencias en él, respecto á si habría ó no de usarse de la fuerza, y dependería, por tanto, del Gobierno que se sienta en aquel banco el establecimiento de la paz?

¿Cabe que esto pueda sostenerse por hombres de tan buena fe como el señor Salmerón, que tienen la responsabilidad de sus juicios, por su propio mérito y por su propia fuerza en el pensar?

¿Puede decirse esto, recordando lo que oradores elocuentísimos de la mayoría han recordado ya, y lo que, después de todo, aunque se recordara muy oportunamente entonces, no hay para qué recordarlo al país, que no lo ha olvidado, ni lo olvidará jamás?

Pues cuando España ardía en revoluciones y en pronunciamientos y en sediciones militares de toda especie, cuando S. S. se levantaba en esta Cámara, y con una energía que yo no he igualado jamás, con palabras que tengo aquí para leerlas, si

fuera necesario, que creo que no lo será, se quejaba del espíritu de rebelión que desgraciadamente se había apoderado de una parte de este país, determinaba las causas de ese espíritu constante de rebelión, se manifestaba perfectamente desalentado de poder estirparlas, cuando todo esto hacía desde el fondo de su honrada conciencia y lo traía á sus palabras parlamentarias, ¿no existía el Jurado, no existía el sufragio universal, no existían los derechos individuales y la Constitución de 1869? ¿Ha habido nunca más anarquía que entonces? Pues si aquella anarquía pudiera alguna vez ser igualada, por una inducción racional, puede creerse que sería cuando viera S. S. satisfechos sus deseos, y cuando volviéramos á tener el Jurado, el sufragio universal y los derechos individuales, tales como la Constitución de 1869 los consignaba.

Si algo se puede derivar de la historia, eso es, que no otra cosa. No; las causas de las sediciones militares que analizó aquí el señor Salmerón tan despiadadamente, y á que se refería en el antiguo discurso á que aludo, esas causas que le impidieron á S. S. mantener entonces la disciplina del ejército y el orden en el país, ésas existen todas, sin más que una ventaja: que no hay con efecto Jurado, ni los derechos individuales están formulados de una manera tan amplia, ni hay sufragio universal. ¿Podemos nosotros, volviendo los ojos á la verdad de la historia, y no á la verdad de tal ó cual hecho aislado, que éstos suelen no tener verdad racional ninguna, sino interpretándola ó invocándola en sus leyes generales y en su espíritu, podemos nosotros pretender, digo, con arreglo á

este criterio, que en diez, en once ó en doce años que llevamos de nueva Monarquía constitucional, haya cambiado totalmente el estado interior de la nación española? Tal vez nuestra vanidad, si la aplicáramos de esta manera peligrosa, pudiera pensarlo. No; los resultados de causas históricas, tan antiguas como son las que han producido el estado de intranquilidad y de perturbación de la sociedad española, éstos, cuando una vez llegan á producirse y á realizarse, no se evitan, no se destruyen ni en ocho, ni en diez, ni en quince años, ni quizá en mucho más tiempo.

La diferencia esencial, y ya se ha visto con los sucesos de Badajoz y con los sucesos de Septiembre, que ha habido y hay aquí, entre aquellos tiempos y la actual Monarquía, es que la actual Monarquía tiene un principio de autoridad más poderosamente asentado, y que tiene leyes que defienden mejor que aquéllas defendían la sociedad y el orden público.

Suprimid este principio de autoridad, tantas veces más fuerte que el que entonces existía; suprimid una legislación mucho más previsora, después de todo, que la que había entonces; suprimid la manera de gobernar, también más enérgica que tienen los partidos que actualmente gobiernan; suprimid esto, volved las cosas á las circunstancias mismas en que estaban cuando el señor Salmerón tan profundamente lamentaba aquel espíritu revolucionario, y todo volverá á surgir instantáneamente. Instantáneamente volvería á surgir la guerra civil en el Norte, con aquellos 100.000 hombres que, como ha dicho el señor Castelar,

jamás las ideas democráticas podrán poner en armas en España; surgiría la guerra, casi seguramente, al otro lado de los mares; el espíritu federal se apoderaría de nuestras provincias, y el ejército se disolvería como se disolvió entonces. Y todo esto volvería á acontecer, porque no niego que los españoles son los mismos de hace diez ó doce años, que no ha habido jamás nación ninguna, que en tan poco espacio de tiempo cambie radicalmente sus ideas y su conducta. (*Muy bien, muy bien, en los bancos de la minoría conservadora*).

Por eso yo no me entrego, no me he entregado nunca, á grandes lamentaciones retóricas respecto á las insurrecciones militares. Las insurrecciones militares son una horrible enfermedad de la nación española, de la que es preciso que se cure á toda costa; en lo cual me parece, después de todo, que cuantos tomamos asiento en estos bancos estamos conformes. Pero es inútil, puesto que todos lo sabemos, y lo saben cuantas personas hay fuera de esta Cámara, y lo sabrán nuestros descendientes hasta la más remota generación, es inútil negar que desde 1808, hasta ahora, el ejército ha sido instrumento de todos los partidos y ha resuelto todo género de cuestiones. Él resolvió la abdicación de Carlos IV, es cierto; él resolvió, unido con el pueblo, la guerra de la Independencia en contra de las autoridades establecidas; él resolvió el restablecimiento del régimen absoluto, bajo la espada del general Elío; él restableció con Riego el sistema constitucional, y no tengo para qué seguir adelante: todo esto es cierto, ¿lo hemos de

negar nosotros? ¿Qué sistema se podría levantar sobre una tan absurda negación?

Y á este propósito recuerdo, aunque tenga poca importancia, que me hizo el honor el señor Salmerón de decir, que era yo el primer insurrecto, ó el primer revolucionario que había conocido en su vida: un revolucionario que por aquellos mismos días, ó pocos después del movimiento de fuerza, tuvo el honor, según consta en el *Diario de las Sesiones*, que invoco, y que sería fácil buscar ahora mismo, de combatir aquí, en las filas que se llamaban entonces más retrógradas, el principio de la Soberanía Nacional; un revolucionario que habiéndose nos propuesto aquí una enmienda contra una base constitucional, la enmienda famosa del señor Jaén, que pedía la absoluta intolerancia religiosa, fué del número de los que la votaron, de donde resulta, que es verdad que yo soy más liberal en este instante, que lo he sido en mi vida jamás. Pero en fin, esto no le quita nada, sino más bien añade gravedad á la extraña sucesión de acontecimientos históricos á que me estoy refiriendo, porque es indudable, y yo lo demostré aquí delante de una Asamblea, compuesta exclusivamente de individuos del partido moderado, sin apenas otra excepción que mi propia persona; yo tuve ocasión de decirle aquí al partido moderado y de hacerle aceptar, como aceptó con su silencio, que aquella revolución la hizo el partido moderado, los generales del partido moderado, los generales reaccionarios, los que habían sido hasta entonces reaccionarios como yo.

¿Oculto la enfermedad? ¿Oculto el absurdo de

que cuando aquellos generales llevaban á las tropas, faltando á sus deberes y á la Ordenanza, á la batalla en los campos de Vicálvaro, al cargar á las tropas fieles al Gobierno, las cargaban, como consta en los partes que ellos mismos publicaron, al grito entusiasta de «Viva la Reina?»

—¿No parece á los ojos de la doctrina, bastante absurdo esto? Pues no sólo gritaban allí con grande entusiasmo «¡Viva la Reina!» al combatir á las tropas fieles al Gobierno, sino que si, por un momento el partido progresista de entonces, hubiera seriamente intentado poner en peligro un instante el Trono de la Reina, como parecía poner en peligro su prerrogativa en 1856, yo tengo para mí, que aquellos mismos generales, hubieran instantáneamente restablecido la plenitud del Poder real. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué las ideas revolucionarias, qué las ideas antimonárquicas, qué las ideas que defiende la actual extrema izquierda y los movimientos militares no son una cosa misma? ¿Qué quiere decir esto? ¿Que es verdad, completamente verdad, que en momentos determinados, los partidos conservadores, y aun los partidos reaccionarios, han acudido á las armas? ¿Cuál es la consecuencia de ello? (y llamo sobre este punto muy vivamente la atención de los señores Diputados). ¿Cuál es la consecuencia de esto? ¿Se atreve el señor Salmerón, se atrevería una persona más revolucionaria que él, desde el extranjero, se atreve algún hombre público á decir, que la Ordenanza no debe existir, y que, por regla general, no deben castigarse, y castigarse, con la severidad é inflexibilidad de la pena de muerte, los delitos militares?

¿Hay alguien aquí que piense esto? Pues que lo diga, que no se dijo en los días tristísimos de la revolución á que S. S. se ha referido, y si alguien lo dijo, por sí ó por compromisos anteriores, pasó después porque se restableciera la pena de muerte en la Ordenanza, y porque se aplicara, porque sin esa aplicación, y sin esa Ordenanza no hay sociedad civil que sea posible.

¿Qué tiene, pues, que ver aquí la Historia? La cuestión es hoy ésta: ¿Se puede vivir sin Ordenanza y sin ejército? Sí, ó no. ¿Se puede vivir sin la pena de muerte para los delitos contra la disciplina militar? Sí, ó no. No hay ninguno de vosotros, absolutamente ninguno, que no crea que la violación de la Ordenanza merece la muerte, y si no hay ninguno de vosotros que no crea esto, ¿á qué los recuerdos históricos? Ellos podrán mortificar, más ó menos, á los partidos, ellos podrán mortificar más ó menos á las personas, á mí, en el caso de que se trata, no me mortifican nada, porque en presencia de aquel movimiento conservador, aunque fuera injusto, yo, el último de los individuos del partido conservador, no cometí gran pecado en seguirlo; pero, en fin, mortifíqueme, ó mortifique á los partidos, cuanto se quiera, ¿qué tiene que ver eso con la cuestión presente? Para que tenga que ver, será preciso que estos hechos, en sí absurdos muchas veces, se conviertan en cuestiones racionales, y que en ese terreno los discutan y los resuelvan el señor Salmerón y los demás hombres del partido republicano.

¿Os atrevéis, digo, á proclamar la impunidad en materia de delitos de orden militar? Pues no

tendréis que limitaros á los delitos políticos, que ya en otro tiempo ha declarado el señor Salmerón que no son solamente iguales, sino peores y más odiosos que los que generalmente se llaman comunes, no tendréis que limitaros á esa clase de delitos, más odiosos que los comunes, según el señor Salmerón, ni tendréis que limitaros á los delitos cometidos por brigadieres, porque eso sería lo más inicuo y lo más antidemocrático que Sus Señorías pudieran pensar. Si el principio se reconoce desgraciadamente por alguien, habrá que reconocerlo para aquellos infelices cuyo indulto he tenido que negar muchas veces, con gran sentimiento mío, para aquellos infelices que arrancados del seno del hogar para servir, sin su voluntad, á la Patria, por alguna falta de respeto, movidos por la inexperiencia ó por la violencia de las pasiones, han pagado siempre con la muerte ese momento de extravío, sin que ningún partido, sin que ningún hombre político, haya venido á defender la vida de aquellas víctimas de la pura razón de Estado.

Si recuerdo los hechos históricos que he recordado, y bien sabía yo que mis palabras salían tristemente de mis labios, y tristemente sonaban en los oídos de mis oyentes, era para adquirir el derecho pleno de plantear la cuestión en el terreno puro de la razón y de la ley. Habrá sucedido lo que queráis, pero lo que hay que discutir actualmente, lo que toca examinar en este orden de cosas, es si una sociedad civilizada, necesita de la Ordenanza, del rigor de esa Ordenanza, de la inflexibilidad de esa Ordenanza, si no ha de conver-

tirse en un país ingobernable y si esos rigores de la Ordenanza no han de aplicarse, sólo, como fríamente se aplican, á los cornetas y á los reclutas, sino ante todo y sobre todo, cuando haya lugar, á los oficiales generales, mil veces, un millón de veces, más culpables que el último soldado.

Por eso, señores Diputados, soy el único que franca, abiertamente, sin reserva de ningún género, sin atender á ninguna especie de consideración, después de declarar que, ni aun por tal motivo, debiera el partido liberal dejar el poder en este instante, me he declarado aquí totalmente contrario al indulto que el Gobierno aconsejó á S. M. la Reina, respecto de los responsables de la última sedición militar. No hay más prueba de la sinceridad en aquel hombre que se cree llamado por su conciencia, ó destinado por la Providencia, á regenerar á su país; no hay otra prueba que dar de la sinceridad de sus opiniones, que jugarse de veras la cabeza y someterse resignado á la muerte. El que cree tener una intuición, una voz secreta, que le dice que la conciencia de su país, que la justicia, que la razón y el derecho están con él, que la Patria exige que se levante en armas y abandone otros deberes, ése hace como Daoiz y como Velarde: va derechamente á la muerte, y ni siquiera se le ocurre salvarse de ella por modo alguno. (*Grandes aplausos.*)

Esto en cuanto á los hombres; pero en cuanto á los Gobiernos, ya lo he dicho aquí dirigiéndome al Gobierno actual, con toda la severidad de mi derecho y con toda la severidad, al propio tiempo,

de mi deber. Es un error imaginar que en la Corona no hay Ministros responsables, verdaderos Ministros responsables, que aceptan, cuando deben, su responsabilidad, para que la Corona no pueda padecer, en lo más mínimo, por la negativa del indulto. Si se deja á los sentimientos de la Corona el indultar, jamás, jamás se cumplirá en ningún desgraciado la pena de muerte. He conocido ya tres soberanos, contando á S. M. la Reina Regente, sobre el Trono de España, y ya lo dije el otro día, repitiéndolo hoy con mayor amplitud: jamás, en casos tales, he oído sino palabras de misericordia; las oí del llorado Rey Don Alfonso hasta respecto de los regicidas; y el hacer cumplir en el último de ellos el triste fallo de la ley, me costó cuasi una cuestión de Gabinete. Yo no quiero que esa gloria de perdonar, cuando es funesta para el Estado, recaiga en la Corona, porque si admito esa especie de falsa gloria, habría de admitir la responsabilidad el día en que el perdón fuera imposible.

Tengo, pues, el valor de decir aquí, que únicamente el Gobierno de S. M. es el responsable de haber adquirido la triste gloria de llegar á la cuasi impunidad de los reos del 19 de Setiembre. Mis ideas sobre los partidos; mis ideas sobre lo que representa el partido actual en el Poder, y el no debilitar su autoridad con cuestiones pequeñas, no creándole obstáculos en su camino en estas circunstancias difíciles; el observar la conducta que vengo observando, y que vienen observando mis compañeros, por la voluntad de todos ellos, en ambas Cámaras, no tiene nada que ver con una

benevolencia que me excuse de mantener con todo vigor mis principios; y aun por eso también he de decir algo, aunque poco, sobre un punto no exactamente interpretado, porque se lo ha impedido su conveniencia política, de parte del señor Salmérón. Todavía hay principios en el Estado; todavía hay principios de gobierno vigentes que harán imposible la revolución, que podrán permitir que haya motines, porque eso muchas veces es imposible evitarlo; pero sí impedirán que el país en su interior se corrompa de tal suerte, y sobre todo, que los medios de gobierno se relajen hasta tal punto, que la revolución sea posible; pero eso es *todavía*. Si el señor Salmérón ó el señor Castelar llevaran absolutamente la democracia á las regiones del Poder de suerte, permitidme esta frase, que aunque lo parece no tiene nada de irrespetuosa, porque es una mera repetición, que la Monarquía llegara al punto de que, como el señor Castelar, apenas se llamara Pedro; entonces yo tendría que restringir ese *todavía* y convertirlo en una posibilidad.

Tales son mis convicciones honradas, tales son las convicciones que me han movido á declarar desde el instante mismo de la muerte de S. M. el Rey, que yo no lucharé aquí por aquello, por que primordialmente luchan y deben luchar los partidos, aunque no lo crea el señor Azcárate, que es por la posesión del Poder; pero que lucharía en materias legislativas, y lucharía respecto á los principios, cada vez que se me presentaran enfrente, con mayor vehemencia que aquella que toda mi vida he empleado.

Esta conducta mía bastará, entre otras cosas, para que mi amigo particular el señor Azcárate, se convenza, de que no fué debido á que yo quisiera echármelas de inventor de teorías el que expusiese una, que no fué del agrado del digno Diputado á quien me refiero. Hay en esto de inventar teorías, de que muchas veces se me ha acusado, una cosa que sin duda no tiene aplicación al señor Azcárate. No hay nadie que lo sepa absolutamente todo, no hay nadie que pueda saberlo todo; pero lo que hay principalmente es, que teorías que yo estoy cansado de oír y de saber, otros no las han oído ni las saben; esto es lo que hay principalmente respecto á la invención de mis teorías. Y en cuanto al caso presente, el señor Azcárate, que es una de las personas, y no digo esto como medio retórico, sino porque me consta de ciencia propia, el señor Azcárate, que es una de las personas más ilustradas que conozco, principalmente en la ciencia política, no ha tenido tiempo, sin dudá, de recorrer bastantemente los libros de los primeros pensadores ingleses, para ver esto.

Puede leer S. S. las páginas que el célebre Bagehot (y espero que reconocerá que es de los pensadores más profundos que han escrito sobre la materia, y podía citarle otros), puede leer S. S. las páginas que este escritor ha consagrado á la misión de los Parlamentos y de los partidos, y allí verá que la función legislativa en los Parlamentos constituye la excepción, ó que excepto en determinadas y especialísimas circunstancias, en aquellas que pueden llamarse constituyentes, es una segunda función; que la función de los Parlamentos

y de los partidos parlamentarios, la inmediata, la primera, consiste, en decidir qué Poder ejecutivo es el que en un momento dado le conviene al país. Estamos en la función ordinaria, constante, estamos en la primera función de los partidos, y cuando venga la función legislativa (que bien pudiera no venir, y en mi concepto ganaría con ello mucho la Patria), cuando venga la función legislativa, entonces estará S. S. en el caso de declarar si debe combatir al partido que está ahí por la manera como gobierna; pero mientras estemos en la función ordinaria y permanente, y clara y manifiesta á los ojos del país, de indicar qué hombres públicos deben regir sus destinos, yo que en estas circunstancias no quiero disfrutar el Poder, seguiré observando la conducta que hasta ahora observo, conducta que se llama impropriamente de benevolencia, porque la palabra benevolencia tiene cierto sentido como de protección ó de conmiseración, de que ya se ha querido abusar, provocando susceptibilidades de amor propio.

Yo no he pronunciado jamás esa palabra; yo no he hablado jamás, ni hablaré, de benevolencia; yo no tengo lazos de ninguna especie con el actual Gobierno de S. M. sino es uno, el contrario del que tiene el señor Castelar, uno que equivale al solo motivo de separación que el señor Castelar tiene; donde el señor Castelar empieza allí acabo, ó más bien, donde el señor Castelar acaba, que es en la Monarquía, allí empiezo yo. Todas las relaciones del partido conservador con el Gobierno se reducen á eso: yo creo que á pesar de la grave falta que he censurado ya en otro día, y he vuelto,

por la necesidad de la discusión, á censurar hoy, á pesar de esa grave falta, presta en este instante un gran servicio al país permaneciendo en ese puesto, y yo, aunque pudiera, no habría de procurar que dejase de ocuparle, pero esto sin mermar en lo más mínimo la absoluta independencia que el partido conservador mantiene y sostiene para defender sus principios, en contra del señor Salmerón, en contra del señor Castelar y en contra del Gobierno mismo.

Señores, he abusado mucho de vuestra atención para que no abandone otras muchas alusiones de que he sido objeto, y me apresuro á decir, en resumen, que el partido conservador quiere, como quiere el Gobierno actual y como ha querido siempre, toda aquella libertad constitucional y todos aquellos derechos políticos, que no sean notoria y experimentalmente incompatibles con la seguridad de la Monarquía. El partido liberal conservador no representa ningún espíritu de raza; ¿qué espíritu de raza cabe en estos tiempos en ningún partido, y menos en las condiciones en que actualmente se hallan todas las clases en el partido conservador? Aquí no se defiende una raza, aquí no se defienden privilegios históricos. ¿Dónde están esos privilegios tampoco en ningún partido, ni en el partido conservador? Aquí se defiende una convicción, una convicción liberal, absolutamente liberal, una convicción liberal de buena fe; pero convicción liberal que está acompañada de esta otra; á saber: que la libertad sin una autoridad fuerte é incólume, no es libertad al cabo de poco tiempo, sino anarquía. Defendemos, pues, la auto-

ridad, para defender la libertad; y no creemos en la libertad que no deja á la autoridad incólume. Sobre los medios de dejarla incólume, sobre los medios de realizar este consorcio, sobre los medios de dejar la amplitud de la libertad compatible con la seguridad de la autoridad, sobre esto, caben diferencias, y las hay profundísimas entre el actual Gobierno de S. M. y esta minoría conservadora. Pero en cuanto al principio, yo no tengo más que decir, sino que haría más, y no las hago, porque dichas por mí no serían tan elocuentes, las frases que han pronunciado el señor Gamazo y el señor Ministro de la Gobernación, respecto á la Monarquía; pues sobre este punto no tengo más que decir.

Respecto á los medios de conservar á la autoridad incólume, respecto á los medios de conservar á la Monarquía incólume, para poder producir bajo su cetro la libertad; respecto á esto, hay entre nosotros diferencias deplorables, que de todo corazón quisiera que no fueran tan hondas; pero ¿lo son? Yo no puedo remediarlo: pero no serviré de rémora, ni intentaré imponerme como tal, ni podría hacerlo seguramente aunque quisiera, que ciertamente no trato de ello; yo lo que digo es, para concluir, que así como ese Gobierno y esa mayoría estarán en su derecho interpretando la manera de defender prácticamente la Monarquía, principio que todos igualmente sostenemos, interpretando el modo de defender la Monarquía por el camino que entiendan ser más á propósito; esta minoría conservadora tiene para ello otro camino que está consagrado por la experiencia; y quiera Dios, que la aplicación al mantenimiento del orden público, de medios y

de procedimientos diferentes de los que ha solido emplear el partido conservador, no traiga nuevas catástrofes á la Patria y no prolongue por más tiempo todavía, esta triste, tristísima decadencia, que ya debería ahogar el corazón de todos los buenos españoles.



## RECTIFICACIÓN.

---

Muy pocas palabras y para rectificaciones muy estrictas.

Maravíllame ante todo que un hombre de erudición como el señor Salmerón, que un hombre que al pensamiento y á la discusión se dedica todos los días, increpe á un Diputado que discute de buena fe, porque discute y expone sus razones, acusándole, que acusación es en sus labios y en los míos sería blasfemia, acusándole de ejercer pontificados; aquí no se trata de pontificado, ni de cosa que se le parezca. ¿En qué he demostrado yo semejante extravagancia? He expuesto francamente mis opiniones, aquellas en que estoy conforme con el Gobierno y aquellas en que no lo estoy; el Gobierno y los señores de la mayoría en esta ocasión, como en cualquiera otra, me contestarán si lo tienen por conveniente; muy dichoso sería si pudiera convencerlos, si no, me resignaré como todo discutidor de buena fe; pero aquí no hay ni pontificado, ni nada que á eso se parezca; que verdaderamente si hubiéramos de discutir con calificativos, todavía me parece á mí que el señor Salmerón habla un poco más como profesor, que yo como pontífice, y tratándose de personas mayores de edad, casi humilla más el ejercicio del profesorado que el del pontificado. (*Risas.*) Pero, en fin, éstas son maneras de

expresión que no tienen grande importancia, y paso á otra cosa.

Respecto á la cuestión de lo legal y lo ilegal, ha tenido buen cuidado el señor Salmerón de dejarlo para lo último, y de mezclar ó confundir su doctrina de tal suerte, que no aparezca lo que se refiere á la ilegalidad de ciertas declaraciones dentro de esta Cámara tan en claro como yo lo puse y como es de necesidad que esté.

Sea cualquiera el principio ú origen de la representación, aquí donde seguramente es el cuerpo electoral, claro está que el cuerpo electoral no se basta á sí propio, y que hay todavía condiciones esenciales, además de la designación del cuerpo electoral, para sentarse aquí legítimamente, porque el cuerpo electoral puede nombrar á un menor de 25 años; y como una ley determina una formalidad de esas que el señor Salmerón tan altamente desdeña, exigiendo que el Diputado tenga 25 años, el que no los tenga, á pesar de la voluntad del cuerpo electoral, se queda sin ser Diputado. De suerte que es claro que se empieza por la elección, ó por mejor decir, no se empieza, porque no hay elección posible sin la convocatoria del Rey, según la Constitución vigente; de suerte, digo, que para producir al Diputado que legítimamente se sienta aquí, para que el señor Salmerón esté aquí sentado, se necesita legalmente que el Monarca, que es el único que puede convocarlas, convoque las Cortes; después, que el cuerpo electoral elija; luego, que el candidato tenga las condiciones que una ley previa exige; después, que venga aquí á cumplir lo que el Reglamento, que es ley especial de

este Cuerpo, por virtud de su propia soberanía tiene establecido; y entonces, cuando todo esté cumplido, hay un Diputado legítimo; hasta entonces no hay más que un aspirante á Diputado, á pesar del cuerpo electoral.

Esto es lo que he dicho, y esto es en derecho constituído, en derecho constitucional español, absolutamente incontestable. Y ahora añado á eso, en la fórmula del juramento ó en la promesa por el honor, lo que el Reglamento, verdadera ley interior que ha hecho para sí este cuerpo en uso de su soberanía, lo que esa ley exige por el juramento, para el que tenga religión y por el honor, que es la nueva religión para los racionalistas, es no sólo que guarden la Constitución del Estado, uno de cuyos elementos esenciales es el Rey, sino que la hagan guardar.

Como S. S. está bien distante de hacerla guardar, no debe extrañar que yo diga que al ponerse aquí en ciertas condiciones, lo que hace es colocarse fuera de la ley.

Y por último, acerca de este punto, diré que la tolerancia, de que yo he hablado, se ha observado con gusto mío en tiempos en que yo tenía el honor de ocupar un puesto en aquel banco; (*Señalando al banco azul,*) se ha observado hasta donde se podía observar, porque cuando esta tolerancia se pretendía convertir en un derecho peligroso para los intereses sagrados de la legalidad, y de la Monarquía, entonces el Presidente, fuera el inolvidable señor Ayala, hombre tan liberal, como todo el mundo sabe, fuera el señor Posada Herrera, que presidió un Ministerio democrático, fuera mi

dignísimo amigo el señor Conde de Toreno, naturalmente llamaba al orden al orador, que en aquel instante se manifestaba de una manera especial contrario á la ley, ni más ni menos que, con muchísimo acierto, suele llamarle á S. S. ahora el señor Martos, que dignamente nos preside. De suerte, que la tolerancia es de todos; pero no más que tolerancia y tolerancia, que llega hasta aquellos límites que no perjudiquen al respeto debido á la legalidad, á la Constitución del país.

No era fácil que S. S. probara que aquí, donde nosotros ejercemos la justicia, donde la ejerce el Presidente con la Cámara, no tuviéramos derecho de interpretar la legalidad. No podía sostener eso S. S., y por esto pasó tan rápidamente como lo hizo respecto al punto de la legalidad, y fué á fijarse en la legalidad de fuera de aquí. A mí me basta, para las necesidades de este debate, comprobar la ilegalidad de ciertas situaciones, y la tolerancia dentro de este sitio. Con esto, que es totalmente inconcuso, me bastaba, y por eso yo, á mi vez, había pasado de una manera tan ligera sobre ese punto; pero de todos modos, le diré á S. S., que yo no he hecho más, sino lo que ha hecho el señor Alonso Martínez, excitar el celo de los tribunales, para que persiguieran lo que, en uso de mi derecho, he considerado que podía ser digno de ser perseguido por medio del ministerio público, y cuando los tribunales han fallado, no he intervenido, directa ni indirectamente, en sus fallos. Por consiguiente, he estado absolutamente dentro de mi derecho constitucional.

Quiere el señor Salmerón que le acompañe en considerar infalible una sola sentencia del Tribunal Supremo, cuando tres y más están constantemente en tela de juicio y son fácilmente impugnadas, como sabe S. S. Pero, en fin, una sola sentencia del Tribunal Supremo, que no tiene relación con lo que nosotros discutimos, la hace Su Señoría pasar por un concepto terminante y definitivo de ley, que impide á los hombres políticos llamar la atención de los tribunales sobre ciertos actos. Pues bien, yo no puedo pasar por esto. S. S. sabe tanto y mejor que yo, que no hay cantidad alguna, ni aun en lo civil, de sentencias del Tribunal Supremo, que obligue á no acudir de nuevo á él para pedirle que rectifique, ó que aclare, ó que cree una nueva aplicación del texto legal, y por lo mismo, menos impedirá acudir al Tribunal Supremo un solo caso, una sola sentencia. Por lo tanto, si cien veces viniera esa cuestión, teniendo yo el deber de llamar la atención del ministerio fiscal para que éste acudiera á los tribunales, á fin de que rectificaran ó modificaran sus sentencias, cien veces lo haría en uso de mi derecho; y para hacer esto, naturalmente necesito una opinión, y estoy de esa opinión tan convencido, que si no fuera la hora que es, emprendería con mucho gusto con S. S. un debate especial, apoyándome en textos legales. No hay en todo caso en esta opinión mía, que sustento en uso de mi derecho, ningún género de usurpación ni de invasión de atribuciones. Y dicho esto, que me parece bastante, nada tengo que añadir sobre un asunto que me parece ha tomado S. S. con demasiado calor.

Voy ahora á hacerme cargo de otras palabras en que se ha ocupado S. S. al final de su discurso, palabras que yo no he dicho en el sentido en que Su Señoría me las ha atribuído, y necesito, por lo tanto, rectificar.

Yo no he dicho que no quiero la paz sino con la Monarquía; he dicho que quiero la paz con la Monarquía; porque como he repetido cien veces, entendía que en España no hay paz posible sin la Monarquía. Soy yo quien ha dicho aquí cien veces, si bien no tan elocuentemente como el señor Gamazo ó el señor León y Castillo, que entendía que la Monarquía es en España la Patria, y que sin la Monarquía, la Patria se desgarraría en mil pedazos. No sé si esto lo dijo el señor Gamazo, ó si lo dijo el señor León y Castillo; de todos modos, estoy conforme con esta apreciación que yo había hecho aquí cien veces. Habiendo yo, pues, dicho cien veces que sin la Monarquía no hay paz posible, ni en el interior ni en el exterior, por decirlo así, en cuanto se extiende á nuestras provincias ultramarinas, claro es que no quiero la paz sin la Monarquía; porque la supresión de la Monarquía es la guerra civil aquí, es la guerra en las provincias ultramarinas, es la anarquía, y no puede ser la paz; y habiendo dicho esto tantas veces, me pareció que podía pasar sobre este asunto de ligero, sin extenderme demasiado en cierto género de consideraciones. Porque debe saber el señor Salmerón, que como ha estado tanto tiempo alejado de España, como ha dejado de pertenecer tanto tiempo al Parlamento, hay muchas cosas cuya explicación me pide, que yo he explicado suficiente-

mente en repetidas ocasiones, y otras varias sobre las cuales tengo hablado extensamente y con toda la claridad que S. S. puede desear; pero no todo lo he de decir en una alusión ó en una rectificación.

Para la mayor parte de los señores que me escuchan, ciertas indicaciones más son suficientes á causa de haberme ocupado multitud de veces de los asuntos á que esas indicaciones se refieren. Serían, por lo tanto, innecesarias las que ahora hiciera respecto de este asunto; pero digo, y repito, que en cuanto á la paz, ni yo dije, ni quise decir otra cosa que esto, fundándome más y más en que la paz que S. S. ofrece, no tiene realidad ninguna; en que, según la Constitución, no existen medios pacíficos para llegar al ideal de Su Señoría, porque aquí no hay ley, porque aquí no puede haber ley sin la conformidad, primero: de los dos Cuerpos Colegisladores, que constitucionalmente son absolutamente iguales en facultades, proceda ó no éste del sufragio universal, y porque después no hay ley ninguna, sin que el Rey libremente la sancione.

Por consiguiente, suponga S. S. todo lo que quiera del sufragio universal. Yo, sabe todo el mundo, que soy contrario á él, y aun lo he manifestado esta tarde; pero está equivocado S. S. si se figura que, porque hubiera sufragio universal, y aunque no fuera el más dócil de los instrumentos, en manos de quien quiera que sea, el Congreso elegido había de tener ni más ni menos autoridad que éste tiene. Yo no soy extraño á esos Congresos. Todo el mundo sabe que las primeras Córtes

de la Restauración se convocaron por la primera ley que regulaba el sufragio universal, y yo tuve interés en ello por no atribuirme actos de dictadura, respecto á la manera de expresarse la voluntad de los electores.

Pues bien: aquel Congreso no tuvo por eso ni más autoridad, ni más poder sobre la Corona que éste tiene, ó que pueda tener otro cualquiera elegido por sufragio universal.

El sentido, pues, de S. S. pretendiendo que se puede con arreglo á la legalidad y por medios pacíficos, por consiguiente, modificar las instituciones actuales, es un sentido totalmente contradicho por las leyes, y S. S. no tiene contra esto qué alegar, sino que las leyes para S. S. no tienen valor suficiente, y que en una ú otra forma está dispuesto á quebrantarlas. Pues bien, quebrantarlas es la guerra, á no ser que fuera la cobardía y el envilecimiento, y la deslealtad de todos nosotros, lo cual no puede ser. No tengo más que decir, sin haber hecho en esto más que restablecer el sentido recto de mis palabras.

---

